

ARCHIVOS Y DOCUMENTOS

TESTAMENTO DEL “FUNDADOR”
DR. PEDRO LÓPEZ.
DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA
DEL HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS

Natalia Ferreiro
Nelly Sigaut
Museo Franz Mayer
El Colegio de Michoacán

El castellano Pedro López fue el fundador de dos de los primeros hospitales que tuvo la ciudad de México: el de San Lázaro (1572) y el de los Desamparados (1582). El doctor López, primer médico doctorado en la Real Universidad de México en 1553, ha sido mencionado por algunos cronistas y también fue objeto de varios estudios,¹ aunque su testamento, citado por diversos autores, perma-

¹ DÁVILA PADILLA, *Historia de la fundación*. Dávila Padilla fue arzobispo de Santo Domingo entre 1562-1604, se trata de un contemporáneo de López Juan DÍAZ DE ARCE, *Libros primero y segundo del Próximo Evangélico*. TORQUEMADA, *Monarquía indiana*. CABRERA Y QUINTERO, *Escudo de Armas de México*. RIVERA CAMBAS, *México pintoresco*. GARCÍA ICAZBALCETA, “Los médicos de México en el siglo XVI”. QUIRÓS RODILES, *Breve historia del Hospital Morelos*, MURIEL, *Hospitales de la Nueva España*.

Richard E. GREENLEAF, *La inquisición en Nueva España* y “Padre de los Pobres”. Luis Martínez Ferrer, “Pedro López y la evangelización de los negros de la ciudad de México. Siglo XVI”. Ponencia presentada en el Simposio “Pedro López Médico y filántropo”, 11 de agosto de 2004, Museo Franz Mayer.

necía inédito. El objetivo de este trabajo es darlo a conocer, así como intentar un esbozo biográfico de este importante personaje, de quien se conservan abundantes vestigios documentales. De sus fundaciones, queda hoy el nombre de San Lázaro a un barrio al oriente de la ciudad, donde se aloja el Congreso de la Unión, y el antiguo emplazamiento del Hospital de los Desamparados, donde la orden de San Juan de Dios levantara hace 400 años (1604) el hospital de su nombre, lo ocupa el Museo Franz Mayer.²

ESBOZO BIOGRÁFICO

Pedro López nació alrededor de 1527³ en la villa de Dueñas, Palencia, en el reino de Castilla. En su testamento declaró que su padre fue el bachiller Rodrigo López y su madre Ana Gómez. En alguna universidad de la Península (¿quizá Salamanca?) obtuvo la licenciatura en medicina.⁴ También en la Península se casó en 1547, con doña Juana

² Este trabajo forma parte de una investigación mayor sobre el sitio, el edificio y sus ocupaciones, que realiza el Departamento de Investigación del Museo Franz Mayer y que será una sala de Introducción, como parte de un nuevo guión museológico.

³ La fecha de nacimiento se infiere del relato de fray Alonso FRANCO, quien afirma en su *Historia de la Provincia de Santiago de México*, que López murió en 1597 a los 70 años de edad. Véase Luis Martínez Ferrer, "El doctor Pedro López y la evangelización de los negros[...]", p. 2. Pedro López es homónimo del médico que en 1524 acompañó a Hernán Cortés en su expedición a las Hibueras y que a su vuelta a la ciudad de México se convirtió en protomédico. Permaneció 30 años en México donde murió en 1554, pocos años después de la llegada del personaje objeto de este estudio.

⁴ En la universidad los grados posibles a los que se podían aspirar, eran el de bachiller, licenciado y doctor.

León,⁵ a la que dejó para emprender la aventura americana, alrededor de 1550.⁶ El motivo de su viaje pudo haber sido el angustioso pedido de ayuda de sus hermanas, Francisca López y Ana Cruz, quienes por medio de una carta enviada desde la ciudad de México en 1548, le dieron aviso de la viudez de Francisca.⁷ Ésta era una práctica común entre las mujeres que enviudaban y mandaban a pedir ayuda, en particular la presencia de un miembro masculino de la familia, tanto para administrar los bienes o negocios del difunto marido, como para acompañarlas en el viaje de regreso. Pedro López respondió rápidamente a la solicitud familiar, ya que en octubre de 1548 se presentó en la Cancillería Real de Valladolid para gestionar los permisos necesarios para el viaje a las Indias.

Se ignora por el momento cuál fue la fecha de su llegada a la Nueva España, sin embargo, en 1553 lo encontramos en una reunión del Claustro Pleno de la Universidad, que se celebró en el Palacio Real de la ciudad de México, con la asistencia del virrey, don Luis de Velasco; los oidores de la Audiencia, doctores Antonio Rodríguez de Quesada, Francisco Herrera y Antonio Mejía; el rector de la Universidad, maestro Juan Negrete; su maestrescuela, don Álvaro Tremiño; fray Alonso de la Veracruz y otros maestros y

⁵ Luis Martínez Ferrer, "El doctor Pedro López y la evangelización de los negros [...]", p. 3. Apud. AGI, *Indiferente General*, 2048, núm. 39.

⁶ En un Memorial enviado al Tercer Concilio Provincial celebrado en México en 1585, el doctor López declaró que llevaba "en esta tierra", cerca de 35 años. Citado por Luis Martínez Ferrer, "El doctor Pedro López y la catequización de los negros [...]", p. 7.

⁷ GREENLEAF, "Padre de los pobres [...]", p. 257. Apud. AGI, *Indiferente General*, leg. 1208, ff. 1-7.

autoridades universitarias, ante quienes “pidió por petición el licenciado Pedro López le incorporasen de licenciado en dicha Universidad y le señalasen el primer domingo del mes de septiembre para doctorarse en medicina. Se hubo por incorporado,⁸ y se le señaló para el grado de doctor con edicto para la antigüedad”.⁹

El examen se celebró, en efecto, el domingo 3 de septiembre de 1553 y Pedro López se convirtió en el primer médico borlado de doctor por la Real Universidad de México. La ceremonia se llevó a cabo “con toda pompa en la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad” ante la presencia del arzobispo y el virrey. Dentro de la Universidad, Pedro López ejerció los cargos de elector, conciliario y diputado¹⁰ y por lo tanto, estaba obligado a asistir al claustro,¹¹ reuniones en las cuales su presencia se verifica a sólo nueve días después de haber obtenido su grado de doctor. Dentro de sus participaciones más destacadas, está la de la sesión del 12 de diciembre de 1553, cuando planteó a sus colegas la instalación de un protomédico; propuesta que fue aceptada y trasladada a la Audiencia para dejar en sus manos la

⁸ La incorporación de licenciado para aspirar al grado de doctor consistía en una votación del Claustro Pleno de la que se debía obtener el mayor número de votos. PLAZA Y JAÉN, *Crónica de la Universidad*, p. 45.

⁹ PLAZA Y JAÉN, *Crónica de la Universidad*, pp. 45-46.

¹⁰ La elección como diputado se dio el 10 de noviembre de 1574, el mismo día que juró como rector el Dr. don Bernabé Valdés de Cárcamo, oidor de la Real Audiencia. Cristóbal de la PLAZA Y JAÉN, *Crónica de la Universidad*, p. 88.

¹¹ Las autoridades universitarias que conforman el claustro son: el rector, el maestraescuela o cancelario, conciliarios, diputados, titulares de cátedras. A ellos se les suman el virrey y los oidores de la Real Audiencia.

elección.¹² Es posible que la decisión le tocara de cerca, ya que en el resumen de las actas de cabildo de la ciudad con fecha 9 de enero de 1579 se asienta que "renunció a ser visitador de las boticas el doctor Pedro López,¹³ oligación de dicho cargo.

Su prestigio le permitió rodearse de las personas más poderosas de la Nueva España a poco tiempo de su llegada. Greenleaf especula que quizá la herencia de la hermana fuera un buen principio para comenzar a hacer fortuna ya que, además de los 200 ducados que recibió como dote del abuelo de su mujer, Pedro López aclaró en su testamento no haber tenido nada al momento de celebrar su matrimonio.

De acuerdo con las leyes españolas que obligaban a los peninsulares casados embarcados a Indias pedir a los dos años de residencia el traslado de sus familias, Pedro López inició las gestiones para el paso de su mujer, Juana León. Con esta finalidad, el 19 de febrero de 1554 su hermano, el bachiller Agustín Alonso, preparó una probanza para el Consejo de Indias. La respuesta se emitió el 26 de noviembre del mismo año mediante una cédula que acreditó el viaje de la esposa de Pedro López, acompañada de su hermano Diego, otros dos hombres casados y de un criado.¹⁴ Es evidente que hasta el momento no tenía o no había sobrevivido descendencia, que sí la hubo en México: tres hombres y tres mujeres de nombres José el mayor, doctor

¹² El protomedicato permitía licenciar nuevos médicos, vigilar la ética de la profesión, supervisar las boticas y dar consejos a la administración de hospitales. Véase GREENLEAF, "Padre de los Pobres", p. 258.

¹³ AHDF, resumen de actas de cabildo. Sesión del 9 de enero de 1579.

¹⁴ Luis Martínez Ferrer, *El doctor Pedro López y la evangelización de los negros*, p. 4. Apud. AGI, *Indiferente*, 1965, lib. 12, f. 264v.

y cura del sagrario; el bachiller Agustín, también sacerdote; Nicolás; Catalina; María y Juana, a quienes se agrega Jerónimo, a quien Pedro López declaró que había “criado[...] en mi casa desde que nació[...] y le he tratado como a hijo”.¹⁵ Pidió por él de manera especial a sus albaceas testamentarios, encargándoles que no lo olvidaran y se convirtieran en sus tutores.

Que el doctor Pedro López no se dedicaba exclusivamente al ejercicio médico, se evidencia en su testamento en el que declara tener “muchas cuentas con personas de esta tierra, así de mercaderías como de otros negocios”.¹⁶ Es muy probable que buena parte de la fortuna que logró forjar derivara justamente de estas actividades, sin duda boyantes, cuando dotó a su hija mayor, Catalina, con 16 000 pesos, 14 000 en plata y reales y 2 000 en ajuar, pero al parecer en decadencia a la hora de su muerte.

¿De qué manera este personaje apegado a una forma de vida virtuosa y caritativa se vio enredado en un proceso inquisitorial iniciado en mayo de 1570?¹⁷ La denuncia inicial fue interpuesta por Pedro Díaz de Agüero, fiscal del arzobispado de México, quien dijo que

[...] el dicho doctor Pedro López, médico, tenía y tubo mucho tiempo en un aposento bajo y sucio de su casa ciertas imágenes de Cristo crucificado echado por el suelo entre mucha basura y suciedad, teniéndolo así y como por cosa de burla, en lo cual el susodicho ha cometido grave y atroz deli-

¹⁵ AGN, *Tierras*, 3556, exp. IV, *Testamento*, ff. 38v. y 39.

¹⁶ AGN, *Tierras*, 3556, exp. IV, *Testamento*, f. 38.

¹⁷ Este juicio es estudiado con detalle por GREENLEAF, “Padre de los Pobres”.

to, digno de punición y castigo. Porque pido a Vuestra Merced, mande hallar información de lo susodicho y habida en la parte que baste, mande prender al susodicho, que preso, yo lo protesto acusar más en forma. Y juro por Dios que esta denuncia no es de malicia.¹⁸

La denuncia que acusaba al doctor López de desacralización de imágenes, fue ratificada por el testigo Juan Gutiérrez de Aguilar, quien dijo que "conoce al doctor López [...] de vista y habla; de trato y conversación, de 20 años a esta parte, poco más o menos"¹⁹ y que él vio el crucifijo cuando fue a las casas del doctor en la calle de Tacuba a cobrar unas partidas de plata por unas mercaderías que debía llevar a la ciudad de Veracruz.²⁰ El sobrino de este mercader, Pedro Ramírez, avaló la versión de su tío, aunque tamizó que estaba tan avergonzado que apenas pudo mirar, y como aquél, dijo no saber si los padres de López eran cristianos viejos, con lo que la acusación tomó visos de judaizante.

Entonces fue llamada Catalina Quiñones, vecina de Coyoacán de 22 años de edad, quien debía conocer bien a Pedro López, pues vivió y se crió en casa del médico hasta antes de casarse. En su declaración atestiguó la piedad de López quien en su casa tenía un altar muy limpio y cuidado. Le siguió Eugenio Fernández conocido de López desde hacía doce años, quien dijo saber la historia del crucifijo

¹⁸ AGN, *Inquisición*, 72, exp. 11.

¹⁹ AGN, *Inquisición*, 72, exp. 11, f. 96.

²⁰ VALERO DE GARCÍA LASCURÁIN, *Solares y conquistadores*, p. 256. CERVANTES DE SALAZAR, *México en 1554*. La calle Tacuba era ocupada por las personas nobles de la ciudad de México.

por un rumor que corrió en los portales a cargo de un licenciado Contreras, quien a pregunta expresa del declarante dijo que lo había escuchado del licenciado Martel y el doctor Juan de la Fuente, este último, colega de López en la Universidad.²¹ En la conversación fue involucrado el doctor Francisco Hernández, “protomédico de su majestad en las Indias”,²² quien en consecuencia fue llamado a declarar. Con su testimonio del 23 de agosto de 1571, donde no agregó nada concluyeme a lo dicho por Fernández, se acabó este juicio inquisitorial. Pedro López no fue llamado por el juez del caso, el doctor Esteban de Portillo, aunque con toda seguridad estuvo enterado de la denuncia.²³

El proceso contra Pedro López tuvo lugar en el periodo de la Inquisición episcopal, o mejor dicho en la transición al establecimiento de los tribunales del Santo Oficio —1571— cuando los obispos eran los encargados de los juicios eclesiásticos. El arzobispo en su calidad de juez eclesiástico or-

²¹ El doctor Juan de la Fuente fue el primer catedrático de medicina, instituido el 21 de junio de 1578 en la Real Universidad. Entre los eventos irónicos de la vida de Pedro López, llama la atención la información dada por Cristóbal de la Plaza y Jaén quien relata que el 16 de septiembre de 1586, el doctor Juan de la Fuente se licenció en artes y se le dio el grado de maestro en la misma facultad “sin pompa ni propinas, por haber sido catedrático y examinador por mucho tiempo en esta Universidad: para cuyo efecto propuso una conclusión de física, en que le arguyeron el señor doctor don Francisco de Sande, rector; el doctor Pedro López y el maestro Francisco Gómez”. Dieciséis años después de iniciado el proceso inquisitorial, tocaba en esta ocasión a Pedro López ser juez de Juan de la Fuente. PLAZA Y JAÉN, *Crónica de la Universidad*, p. 135.

²² AGI, *Inquisición*, f. 103v.

²³ *Testamento*, f. 28.

dinario debía firmarlos y revisarlos.²⁴ Este caso tocó al dominico Alonso de Montúfar, quien quizá conocía la fama de Pedro López por medio de sus hermanos de orden, ya que el castellano, casi desde su llegada, había sido médico de cabecera de la Orden de Predicadores. Las relaciones, el conocimiento personal, pero sobre todo la falta de pruebas, dieron por cerrado el caso.

Durante ese periodo el doctor Pedro López se ausentó del claustro universitario, pero también fue entonces cuando concibió la creación del hospital San Lázaro para la atención de los leprosos en la ciudad,²⁵ ya que el que había fundado Hernán Cortés con el mismo destino y el mismo nombre, fue destruido hacia 1528. Ese primer leprosoario, ubicado cerca de la Tlaxpana y con una ermita dedicada a San Lázaro, quizá fuera fundado entre 1521-1524,²⁶ como el hospital La Concepción, también conocido como de Jesús Nazareno (por la fama de su milagrosa imagen). Los indios contaban con un hospital que antes de haber gozado del patronato real se conoció como San José de los Naturales y fue fundado en 1531 por fray Pedro de Gante; el hospital del Amor de Dios, o de las bubas, había sido fundado por el obispo fray Juan de Zumárraga, en 1539; San Hipólito, dedicado a la atención de los enfermos mentales a iniciativa de Bernardino Álvarez, en 1566; la Santísima-Congregación de San Pedro, en 1570, estaba dedicado a la atención de los sacerdotes. Los establecimientos estaban especializados en distintas enfermedades y se hacía eviden-

²⁴ GREENLEAF, *La inquisición en Nueva España*, pp. 85-91.

²⁵ MURIEL, *Hospitales de la Nueva España*, vol. I, pp. 249-258.

²⁶ MURIEL, *Hospitales de la Nueva España*, vol. I, pp. 51-52.

te que una de las más terribles, la lepra, había quedado al descubierto. En diciembre de 1572, inició funciones el leprosario previa cédula del virrey don Martín Enríquez y el cabildo de la ciudad, donde además del permiso de instalación, hacían la concesión de los terrenos necesarios para la fundación, en la parte oriente de la ciudad, ya en las afueras, en el lugar donde estaban las atarazanas. La nueva fundación contó con la bendición del arzobispo Pedro Moya de Contreras.

Desde su fundación hasta el momento en que Pedro López escribiera su testamento, exactamente en 23 años y cuatro meses, fueron atendidos más de 40 enfermos de todo género y color, de los que murieron cerca de 30. El personal de servicio del hospital San Lázaro estaba formado por dos negras y “un negrillo”.²⁷ Los ingresos que permitían su financiamiento se obtenían fundamentalmente de las limosnas y de los censos²⁸ que Pedro López puso a varias propiedades. En su testamento declaró más de 6 000 pesos invertidos en censos, 2 000 sobre sus propiedades y el resto sobre las de terceros, para beneficiar al hospital de los réditos anuales. También a San Lázaro se destinaban las mandas forzosas y las herencias provenientes de los enfermos que habían muerto en ese hospital.

La lepra era una enfermedad frecuente, mortal y considerada sumamente contagiosa, de ahí que se procurara el aislamiento de los enfermos. Sin embargo, la mayor mortandad alcanzada durante el siglo XVI fue consecuencia de

²⁷ *Testamento*, f. 37v.

²⁸ Los censos son contratos por los cuales se sujeta un inmueble al pago de una pensión anual —anualidades— como interés de un capital recibido. *Diccionario de la Real Academia Española*.

las terribles epidemias sufridas desde los primeros años de la conquista. A Pedro López le tocó vivir de cerca una de las más mortíferas, la epidemia de tifo de 1576, testimoniada por fray Bernardino de Sahagún, como una

[...] pestilencia universal y grande [durante la cual] muchos murieron de hambre, y de no tener quien los cuidase, ni los diese lo necesario; aconteció y acontece en muchas casas caer todos los de la casa enfermos, sin haber quien los pudiese dar un jarro de agua; y para administrar los sacramentos en muchas partes, ni había quién los llevase a la iglesia; ni quién dijese que estaban enfermos, y conocido esto andan los religiosos de casa en casa confesándolos y consolándolos.²⁹

La enfermedad atacaba a los grupos más vulnerables que fueron, con excepción de los indios, los menos protegidos por las instituciones de salud. Las castas, mulatos y negros libres o esclavos de españoles pobres que no podían pagar su atención médica, quedaban fuera del circuito de atención de los hospitales de la ciudad; ellos constituían la masa de desamparados, para quienes Pedro López destinó su segunda fundación hospitalaria.³⁰

²⁹ SAHAGÚN, *Historia de las cosas*, lib. 3, p. 303 y GUERRA, "Origen y efectos".

³⁰ "No se reciba en los hospitales ningún enfermo a quien se apliquen medicinas, pudiendo cubrir su importe a su propia costa. Si debe entrar a ellos por alguna causa justa que hubiere para su admisión, póngasele la condición de que ha de restituir al hospital los gastos que se erogaron en su enfermedad, y que ha de dar también alguna limosna, a no ser que otra cosa estuviere dispuesta según la voluntad del fundador. *Tercer Concilio de Mexico* (1585), tít. XIV, § IV." "No sean curados en los hospitales sino solo los pobres". *Concilios Provinciales Mexicanos. Época colonial*, en MARTÍNEZ LÓPEZ CANO (coord.), edición digital.

En marzo de 1582 el médico pidió permiso al cabildo para instalar su hospital en el predio donde estaba la casa del peso de la harina, al poniente de la ciudad, a un costado de la parroquia de la Santa Veracruz. Dos meses después, sin la licencia oficial de las autoridades de la ciudad —que llegó hasta el 2 de enero de 1584—, el arzobispo dio su visto bueno; de forma que en noviembre del mismo año, con la bendición del obispo de Guadalajara, fray Domingo de Arzola, inició sus funciones el hospital de Desamparados que atendía cualquier tipo de enfermedad. Se fundó al mismo tiempo una iglesia que tenía la advocación de los Tres Reyes Magos, en correspondencia a los “tres géneros de personas” para los que fue creado. Es posible que a esta especial devoción de Pedro López³¹ se deba el nombre de Hospital de la Epifanía que le han dado algunos historiadores. Es de presumir que como sucedía en La Habana, Cuba y en el obispado de Chiapas, los negros libres y esclavos de la ciudad de México celebraran también la Epifanía el 6 de enero con una fiesta con bailes, música y la elección del rey y su reina,³² remanso en el que esa población que había sido cosificada y desfavorecida desde todo punto de vista tenía la oportunidad de participar en una fiesta identitaria que les devolviera su humanidad aunque fuera por un día.

Además de mestizos, mulatos y negros, se recibía en el hospital a toda persona en situación de desamparo, en particular a los niños abandonados, quienes según muchas crónicas de la época, corrían el riesgo de ser comidos en

³¹ Véase *Testamento*, f. 27v.

³² ORTIZ, *Etnia y sociedad*, pp. 64-75.

las calles por los perros. Se estableció un torno en la entrada, en el cual los niños pudieran ser depositados de forma anónima. Como fundador, el doctor Pedro López envió, el 20 de abril de 1591, una información al arzobispo con la intención de solicitar para su hospital, indulgencias y gracias espirituales por parte de la Santa Sede. En este informe se narra que los niños huérfanos eran llevados el día de la Epifanía del Señor —6 de enero— “en procesión, con mucha solemnidad y devoción, a la iglesia catedral de esta ciudad. A la cual procesión de niños expósitos concurre mucha universalidad de gente de lo cual resulta mucha ocasión al pueblo cristiano”.³³ La fiesta de los negros por una parte, así como la especial devoción de López por los Reyes Magos que lo inspiró para organizar la referida procesión, permite entender el motivo por el cual el nombre del hospital en los primeros años de vida, fuera asociado con La Epifanía, aunque por el momento no se hayan encontrado registros de que fuera conocido con este nombre, así como tampoco con el de Nuestra Señora de los Desamparados, milagrosa imagen valenciana que fuera adoptada posteriormente, con la llegada de los juaninos.³⁴ En cambio, el doctor López y sus contemporáneos siempre lo nombraron como el hospital de los Desamparados. Esta base social a la que atendía, hizo que el sustento de esta

³³ AGN, *Tierras*, 3556, exp. iv. Informe de 1791. Hospital de Desamparados, f. 2r.

³⁴ La primera referencia documental localizada hasta el momento que se refiere al hospital de Nuestra Señora de los Desamparados es de 1608, cuando la Orden de los Hermanos de Juan de Dios llevaba cuatro años establecida en México y a cargo del hospital.

nueva casa siempre fuera más problemático que el de San Lázaro.

Desde el inicio, el doctor López tuvo que hacer una serie de erogaciones para conseguir el terreno. Las herencias de las que se podía beneficiar eran mínimas respecto a las de San Lázaro y el dinero que obtenía de los censos declarados por López en su testamento se desprendía de las anualidades que daban 2700 pesos. Quizá el ingreso más importante proviniera de las limosnas, pero lo cierto es que el doctor López se veía obligado a hacer gastos en favor de la casa que terminó por deberle “setecientos y tantos pesos”.³⁵

Las consecuencias de la endeble situación financiera del hospital se sintieron después de la muerte de su fundador, pues a pesar de que Pedro López heredó el patronato a su hijo José, las dificultades que éste tuvo para mantener el funcionamiento de la institución, lo obligaron a ceder sus derechos al rey Felipe III, en 1599, aunque mantuvo la administración del local hasta que fue entregado por las autoridades virreinales a la orden hospitalaria de los juaninos en 1604.

Al interés humanitario del médico castellano se ligaba —o mejor sería decir connotaba— la vocación universal de la fe católica; es decir, junto a la sanación, estaba el bien morir y eso significaba morir dentro de la fe católica y con la administración de los santos sacramentos. Inquietud que el doctor López profesaba, de forma particular, en la población negra de la ciudad y cuya muestra patente se encuentra en dos de los cinco memoriales que envió al Tercer

³⁵ *Testamento*, f. 41.

Concilio Provincial, celebrado en 1585.³⁶ El 25 de enero fue leído el tercer memorial enviado por López a los conciliarios, primero relativo a los negros, donde expresaba su preocupación por el estado de evangelización de esta población y proponía el establecimiento de una cofradía de morenos y morenas en la ciudad de México por medio de la cual la población negra se pudiera aglutinar en torno de la religión católica. Señalaba que una de las cuestiones que debía remediar el Concilio

[...] es la falta de doctrina y cristiandad que tienen los negros en esta tierra. Lo uno por falta de sus amos, y culpa lo otro por la de los mismos negros, por la cual tienen más necesidad de ayuda. Y aunque religiosos procuran doctrinarlos y catequizarlos; y que oyan misa; sermón, no pueden a causa de no haber entre ellos, negros ladinos caritativos que entiendan en este ministerio, y tengan cuenta de hacerlos ir a la iglesia, y tengan doctrina y confiesen y reciban los santos sacramentos [...] Vuestra Señoría dé licencia y mande que se constituya una cofradía o hermandad de negros en esta ciudad de México, como la hay en Sevilla; y en Lisboa y en la ciudad de los Ángeles, cosa que nunca en México se ha consentido, por te-

³⁶ La participación del doctor Pedro López en el Tercer Concilio Mexicano es estudiada por Luis Martínez Ferrer en "El doctor Pedro López y la catequización de los negros de la ciudad de México". El "Memorial Suelto" [...] y en "El doctor Pedro López y la evangelización de los negros de la ciudad de México [...]" Manuscrito inédito. Las autoras agradecen al Dr. Martínez Ferrer la gentileza de proporcionarnos copias de estos materiales, así como de leer cuidadosamente la primera versión de este trabajo.

mer que de estas juntas y congregaciones ha de resultar alguna rebelión.³⁷

El 9 de abril de 1585 fue leído el quinto memorial enviado por López, segundo relativo al cuidado espiritual de los negros, en el que se reiteraba la petición para establecer una cofradía. La razón del nuevo envío, según el doctor López, se debía a que

[en] esta cuaresma, sin haber este medio [la cofradía], yo procuré que tuviesen en el hospital de desamparados sermón las fiestas; y en el primer domingo se juntaron algunos, y les predicaba la doctrina el Padre Fray Juan Ramírez y luego aflojaron, que en cuarto domingo apenas había a quien enseñar, y esto por falta de la dicha cofradía, porque con ella unos a otros se habían de llamar y convocar[...] A vuestras Señorías Ilustrísimas pido y suplico se de licencia para el dicho ayuntamiento, porque no ha de haber inconveniente que a Vuestras Señorías se les ponga por delante a trueque de salvarse tantas ánimas, cuanto más que los negros no han de hacer junta en la dicha casa, ni fuera de ella en otra parte, sin estar presente el vicario o cura de la Veracruz y quien más Vuestras Señorías nombrase[...]³⁸

³⁷ Citado por Luis Martínez Ferrer. "El Doctor Pedro López y la catequización de los negros de la ciudad de México". El "Memorial Suelto" [...] p. 6.

³⁸ Los memoriales originales se encuentran en la Bancroft Library de la Universidad de Berkeley. Esta información, así como la versión paleográfica de los memoriales la debemos a Luis Martínez Ferrer, quien ha ahondado en el tema en dos artículos diferentes. "El Doctor Pedro López y la catequización de los negros de la ciudad de México". El "Memorial suelto" [...] 2002 y "Pedro López y la evangelización de los negros [...]", 2004.

La respuesta fue: "No ha lugar".³⁹ Pero a pesar de que le fuera negada la licencia para establecer una cofradía de negros en la ciudad de México, algunos títulos del III Concilio Provincial Mexicano parecen recoger el espíritu de las peticiones del doctor Pedro López.

Este santo sínodo provincial [...] con sumo cuidado trató de proveer que los niños, esclavos, indios y cualquiera otros de edad y condición, que ignoren los elementos de la fe, sean instruidos en la doctrina cristiana [...] este sínodo ha aprobado y dispuesto ordenadamente para uso de toda la provincia mexicana, según la única forma prescrita, el catecismo en el cual se contiene la suma fácil y breve de aquellas cosas que cada uno debe saber [...]⁴⁰

³⁹ En este sentido, Lourdes Mondragón reproduce en su estudio sobre los *Esclavos africanos en la ciudad de México*, el siguiente fragmento: "este día se acordó que el señor Don Diego Velasco, como comisario con el Concilio, sepa si se ha pedido que los negros no tengan cofradía ni junta de posesión y si no ha pedido que se pida en el Concilio que se mande con mayor gravamen", AHDF, lib. 10, p. 25. Citado en MONDRAGÓN, *Esclavos africanos*, p. 53. Llama la atención que Lourdes Mondragón consigna en su estudio que en 1560 se organizó en la iglesia de la Veracruz una cofradía de esclavos negros bajo la protección de San Nicolás Tolentino, es decir, se trataba de una congregación dedicada a la intermediación de ánimas del purgatorio. Sin embargo, López alude como antecedente novohispano, de forma exclusiva, a la cofradía de morenos de la ciudad de Puebla y recalca que nunca se ha autorizado el establecimiento de una cofradía de negros en la ciudad de México.

⁴⁰ *Tercer Concilio Mexicano* (1585), tít. 1, lib. 1, § 1, "Ensenése uniformemente la doctrina cristiana según la norma del catecismo, dispuesto por la autoridad del concilio", en MARTÍNEZ LÓPEZ CANO (coord.), edición digital.

También se obligaba a los que estaban a cargo de la cura de almas, a que todos los domingos enseñaran la doctrina cristiana y levantaran en sus parroquias padrones donde debían escribirse los nombres de los esclavos, criados y niños menores de doce años, y que trataran de obligar a los padres y dueños de los esclavos para que los enviaran a la iglesia a aprender la doctrina cristiana. Se pretendía que “a los negros esclavos, aún a los que lo son sólo por parte de uno de los padres, y a los chichimecos, enséñese la doctrina en lengua castellana, más a los indios en su propia lengua materna”.⁴¹

El mínimo de la catequesis de los negros requería “saberse la oración dominical, la salutación angélica, la antífona *Salve Regina*, el símbolo de los apóstoles, los artículos de la fe, los preceptos del decálogo, los de la iglesia, los siete sacramentos y los siete pecados capitales”.⁴² Su necesidad era un tema presente, sin embargo, la vía no podía recaer en la formación de cofradías como instituciones de carácter corporativo que pudieran generar núcleos de organización que originaran rebeliones.

Cierto que en el hospital de Desamparados existía una cofradía de Nuestra Señora del Tránsito, que beneficiaba al nosocomio, pero a ella sólo podían ingresar castizos y mestizos⁴³ ya que la corona prohibía la reunión de los negros en cualquier circunstancia: fiestas, bailes, calles o la plaza,

⁴¹ *Concilio Tercero*, tít. 1, lib. 1, § III, “Del cuidado que deben tener los párrocos de enseñar y explicar la doctrina”.

⁴² *Concilio Tercero*.

⁴³ Información del hospital de Desamparados, 1591. AGN, *Tierras*, 3556, exp. IV. La mayoría de los hospitales en la Nueva España contaban con cofradías que les ayudaban a mantener camas y daban recursos para el funcionamiento del hospital. BAZARTE y GARCÍA AYLUARDO, *Los costos de la salvación*.

pues veía en ellas ocasión para cometer delitos y organizar levantamientos, ya ocurridos en 1536, 1542 y 1546.⁴⁴

Las múltiples relaciones del doctor López en diferentes ámbitos y el prestigio alcanzado, provocaron que fuera albacea testamentario de al menos 27 difuntos; siete de enfermos que murieron en el hospital San Lázaro y otros tantos en el de los Desamparados, carga que quizá aceptara no sólo como médico o fundador de los hospitales, sino como parte de sus obligaciones como cofrade. El doctor López fue miembro de doce cofradías,⁴⁵ dentro de las que destaca la de la Santa Veracruz, la más antigua de la ciudad fundada en 1526; la del Santísimo Sacramento, que era una de las más ricas y más importantes de la ciudad y la de San Cosme y San Damián, propia de su gremio. En cada una de ellas, debía hacer sus respectivas erogaciones y participar en sus fiestas.

Ahora bien, además de los negocios de mercaderías que pudo haber tenido el doctor López, es posible que obtuviera buenos ingresos por las consultas a particulares de las que también hace mención en el testamento, contratado por el sistema de igualas, convenio por medio del cual el cliente pagaba una cantidad anual para contar con los servicios de consulta. Que el doctor López fue uno de los médicos más capaces y de mayor prestigio en la ciudad, en la segunda mitad del siglo XVI, es un hecho confirmado por la crónica dominica de Juan Díaz de Arce quien consigna que con Juan de la Fuente y Sebastián de Urdieta, López fue llamado para auxiliar a Bernardino Álvarez, el fundador de la orden de los hipólitos, para atenderlo en su último suspiro.

⁴⁴ MONDRAGÓN, *Esclavos africanos*.

⁴⁵ Véase *Testamento*, f. 27v.

Consciente de su prestigio, y de las obligaciones de los cofrades ante la muerte de uno de sus miembros, pidió que llegada su hora fuera enterrado en alguno de sus dos hospitales, sin pompa ni desfiles, recalcando en este punto a sus albaceas, que hicieran guardar su voluntad.⁴⁶ Pero éstos no lo hicieron o no lo pudieron cumplir. Pedro López murió en agosto de 1597 en el hospital San Lázaro, su cuerpo fue trasladado a la iglesia de Santo Domingo, a cuyos religiosos había servido por años, donde fue sepultado con el hábito de la orden.⁴⁷

La muerte le sobrevino a un año y medio de haber terminado de redactar su testamento, cuando ya estaba enfermo, “empero en su juicio”.⁴⁸ En el documento, además de procurar la correcta disposición de su patrimonio, asegura la salud para su alma al ponderar como el bien más estimable, los valores del buen cristiano: la “caridad”, el “amor con el prójimo” y la “paz y la concordia”.

La despedida de sus hijos toma la forma de un último consejo, donde destaca el papel que deberá asumir el primogénito como “marido de su madre y padre de sus hermanos”. Los valores de respeto y tolerancia, unidad familiar, caridad con el prójimo y especialmente con los más pobres y desposeídos, se convierten en el legado más importante que el doctor Pedro López quiso dejar a sus hijos. Su perfil resulta coherente con el de los primeros pobladores de México en el siglo XVI: una clara práctica de los valores cristianos y una vitalidad enorme para hacer

⁴⁶ *Testamento*, f. 28.

⁴⁷ Fray Alonso FRANCO, *Segunda parte* [...] De este dato se infiere que Pedro López fue miembro de la tercera orden de los dominicos.

⁴⁸ *Testamento*, f. 41.

fortuna. Su actitud hacia la imagen de ese Cristo que lo puso en riesgo con la Inquisición, se acerca peligrosamente a la de los erasmistas, que no despreciaban a las imágenes, pero tampoco predicaban excesivos cultos hacia ellas. Las ideas de Erasmo, como es sabido, a pesar del Índice de 1559, seguían formando parte del repertorio mental de muchos, aunque ya no podían declararlo públicamente. En obras como el *Enchiridion*, cuya lectura en España y en América es bien conocida, Erasmo muestra su filiación con un cristianismo interior que prescinde de los dogmas, de las ceremonias y de las reglas y que enseña a tener en poco "las cosas visibles", es decir, "el amor a la riqueza, a los honores y a los placeres". La actitud del "*Miles christianus*" hacia el dinero debe ser la de un "tesorero de Dios" desde cuyas manos "fluye incesantemente hacia los pobres".⁴⁹ Con esta actitud, López hizo gala de un pragmatismo que le permitió diseñar claras estrategias para mantener con vida a sus hospitales. La lectura de su testamento permite ver la forma en que maniobró con sus albaceazgos para "evadir" una legislación que pusiera en riesgo los pocos recursos que se podían depositar en sus fundaciones. Sin descuidar la mención de nombres y referencias de los herederos a los que habría que devolverles sus bienes, "si aparecían". Del mismo modo, las capellanías de las que pudo echar mano, fueron a dar a sus hijos sacerdotes, en buen recaudo. Valores cristianos, vida virtuosa y pragmatismo a ultranza, son los claros indicios de la vida de este personaje cuyo testamento presentamos.

⁴⁹ ERASMO, *El Enchiridion*, p. 299.

TESTAMENTO¹ DEL "FUNDADOR" DR. PEDRO LÓPEZ

Nº 8. 1597

AGN, *Tierras*, 3556, exp. IV

[f. 26] [Al margen] testamento

"IHS

Y a Dei nomine amén. Oid cielos y los bienaventurados de la corte celestial, sepa la tierra con todos los moradores que en ella habitan; sea manifiesto al príncipe de las tinieblas y a todo su reino y habitantes del infierno, cómo yo el doctor Pedro López, médico, ante el trono de la misericordia del rey de gloria Jesucristo mi bien el cual siendo sin prin [f. 26v.] cipio Dios quiso nacer hombre de la sacratísima Virgen María Nuestra Señora, para principio de un testamento que quiero hacer, al presente hago primero la confesión y conocimiento de verdad que se sigue.

¹ El testamento que a continuación paleografiamos es el traslado realizado el 24 de agosto de 1597, día en que José López, hijo del médico, da aviso de la muerte de su padre y pide que sea abierta su escritura de última voluntad. Al traslado antecede el registro de esta petición y el testimonio de los testigos, que empieza como sigue:

"En la ciudad de México a 24 días del mes de agosto de 1597 años ante mi Alonso Pérez de Bocanegra, alcalde ordinario de esta ciudad por su majestad, se leyó esta petición que la presento el contenido con el testamento cerrado que refiere.

El doctor Jusepe López, presbítero, dijo que el doctor Pedro López, mi padre, otorgó su testamento cerrado debajo de cuya disposición murió. Y porque yo entiendo que me deja por su albacea y para el efecto necesario el dicho testamento y que se declare por tal y se guarde y cumpla todo lo en él contenido, suplico.

A vuestra Merced mándeseme reciba información de cómo el dicho mi padre otorgó el dicho testamento y de cómo es fallecido para que hecho esto se abra y publique el dicho testamento y se cumpla y de él se den los traslados necesarios y pido justicia. El doctor Jusepe López". *Testamento*, f. 26.

Primeramente creyendo como creo en Dios todo poderoso, trino personas y uno en esencia, mi creador; redentor y glorificador, bien así como lo cree y tiene la Santa Madre Iglesia Romana cuya cabeza es el Papa y detestando y anatematizando como detesto y anatematizo todas y cualesquier herejía y errores, no solamente las del abominable hereje Mahoma y del perverso Martín Lutero² y Filipo Melantón,³ Colanpadio⁴ y sus secuaces; pero de todos y cualesquier herejes que antes de ellos o en su tiempo o después acá y que después vinieren, hallan tenido, creído, predicado o escrito o tuvieren contra lo que tiene, cree, enseña y manda la Santa Madre Iglesia de Roma, confieso de todo mi corazón y conozco con la lumbre que me diste, ser muy grande verdad que yo soy tuyo y me debo a ti primeramente por el título de la creación por el cual eres Señor de todas las cosas creadas; lo segundo por título de compra por el cual me compraste con el precio preciosísimo de tu sangre, a los cuales dos títulos, con la libertad que me diste y con el favor de tu gracia, añadido el tercero

En este fragmento, José López, doctor en teología, adelanta su albaceazgo, es decir, el encargo que un testador hace a una persona para hacer cumplir las cláusulas del testamento y custodiar los bienes del difunto.

Las ordenanzas testamentarias dadas por la corona el 16 de abril de 1550 en Valladolid y que legislaban al momento de la muerte de Pedro López, establecían que la máxima autoridad en materia de bienes de difuntos era la Audiencia, mediante la figura del juez general de bienes de difuntos, cargo ejercido por un oidor. Sin embargo, en este caso su injerencia se limitaba a verificar que el albacea siguiera lo dispuesto por las ordenanzas y no a ejecutar de forma directa el testamento. Véase ENCISO CONTRERAS, *Testamentos*, pp. 20-99.

² Martín Lutero, Sajonia (1486-1546).

³ Felipe Melanchton (1497-1560), protestante y segundo caudillo del luteranismo.

⁴ En este punto Pedro López se refiere a Juan Ecolampadio (1482-1531), reformador protestante.

que es título de donación que de mí hice en el santo bautismo renunciando como renuncié por ti a Satanás y a todas sus pompas y obras, dando a ti solo mi alma con todas sus potencias; mi cuerpo y miembros con todos sus sentidos y todas las demás donaciones [f. 27] que te he hecho de mi persona. Te serví y jamás te ofendí y protesto de vivir y morir en esta santa fe católica y en esta presente confesión y determinación y pues yo soy tuyo en tantas maneras, yo lo quiero ser y me precio de ello y de ninguna cosa tanto como de ésta suplicote me poseas enteramente todo, mirando en mí desde ahora que hago este mi testamento hasta el artículo de la muerte cuando se comience a cumplir lo en él contenido. Si hay algo que no sea tuyo; ni lo pueda ser; ni por ti poseído, cual es todo pecado que éste no es tuyo pues tú no le has dado ser, y si en mí, Señor, vieres algo de esta manera no tuyo, deséchalo y quede yo enteramente tuyo y siendo del todo tuyo, como a cosa tuya, mejórame con riquezas espirituales, hermoséame con celestiales labores y finalmente pues yo delante de los ciudadanos celestiales y de los hombres mortales y delante el príncipe de las tinieblas, hago esta confesión y conocimiento de verdad y la escribo de mi letra y la firmo de mi nombre y sello con mi sello, tu Señor mío, ahora mientras viviere y no se cumpliere este mi testamento en la tierra y después de muerto en el cielo donde seas servido de llevarme y siempre jamás delante el divino acatamiento de tu padre, confiésame por tuyo y para que en esta mi confesión y conocimiento de verdad en la hora de mi muerte me valga, ruegote que la hagas registrar en la corte del cielo y que tengas por bien sea el escribano el bienaventurado san Juan Evangelista, tu cronista [f. 27v.] y fiel secretario. Y testigo todos los santos ángeles, que el día de tu nacimiento cantaron el regocijado *gloria in excelsis deo*, y con ellos mi santo ángel custodio si allí no se halló y mis devotos abogados san Joseph; y san Lázaro; y san Roque; y los tres Reyes

Magos; y santa Catalina Mártir⁵ y esa sacratísima Reina de los Ángeles, Santa María, tu madre y mi Señora, sea la que guarde esta mi confesión en el cielo registrada para sacarla a luz en la hora de mi muerte y con ella me defenderá como cosa tuya e por eso huya de los cargos que el demonio mi adversario me pusiere. Por lo cual, ayudado con tu gracia, merezca alabarte en la gloria donde vives y reinas con el Padre y el Espíritu Santo por todos los siglos de los siglos amén.

Presupuesta pues la dicha confesión, sepan cuantos esta carta de testamento y última voluntad vieren, como yo el doctor Pedro López, médico; natural de la villa de Dueñas en los reinos de Castilla; vecino y morador que al presente soy de esta ciudad

⁵ San José, ejemplo de humildad y obediencia a Dios, nombre con el que bautizó a su primogénito; San Roque fue un rico que dejó sus bienes para practicar la caridad atendiendo a los apestados hasta que se contagió y murió en la miseria; San Lázaro ejemplo del enfermo de lepra que pide caridad y es rechazado por un rico (Lucas 16, 19-31) y quien con los tres Reyes Magos son los patronos y advocaciones de sus dos fundaciones hospitalarias. Por último Santa Catalina Mártir, patrona de la Universidad y protectora del médico con título de la Real Universidad de México. Ésta es la única alusión —indirecta— que hace en su testamento a su membresía a la comunidad universitaria. En los claustros universitarios, en los que Pedro López tomó parte activa, se trataban junto con temas relativos a la rectoría, la docencia, incorporaciones y graduaciones, aquellos asuntos relacionados con las fiestas de la patrona de la Universidad —25 de noviembre—. El primer Claustro que se celebró con este fin, fue citado el 12 de noviembre de 1568, y desde entonces "se observa por Estatuto que los señores maestrescuela, doctores, maestros y conciliarios, secretario y ministros de la Real Universidad, vayan a la casa de la morada del señor rector las vísperas de Santa Catalina de donde salgan en paseo para venir a esta Real Universidad, en forma, a caballo, pero sin insignias doctorales, y el día siguiente de la fiesta, en la misma forma, se venga en paseo hasta el Palacio Real, para venir acompañando a su Excelencia el Excelentísimo señor virrey a esta Real Universidad, a la misa y sermón, viniendo el acompañamiento a pie desde el dicho Palacio". PLAZA Y JAÉN, *Crónica de la Universidad*, p. 76.

de México de la Nueva España; hijo legítimo que fui del bachiller Rodrigo López y de Ana Gómez su legítima mujer, ya difuntos; vecinos que fueron de la dicha villa de Dueñas, sano del cuerpo y de la voluntad, estando en mi entero juicio tal cual nuestro Señor fue servido darme, conocido que tengo de morir y no sabiendo la hora ni el cuándo y viendo que a muchos toma la muerte arrebatadamente sin tener lugar de testar y otros que con falta de juicio o dolores y otros accidentes de enfermedad no [f. 28] pueden testar como deben, deseando hallarme apercebido con la gracia del señor para la dicha hora, otorgo y conozco que ordeno esta mi carta de testamento y última voluntad, tomando por abogada a la Madre de Dios en la manera siguiente.

Primeramente mando mi ánima a Dios Nuestro Señor, que él que la crió y redimió con su preciosa sangre y tenga por bien de perdonarle sus pecados y llevarla a su santa gloria. Y el cuerpo sea enterrado en una de dos mis hospitales, o el de San Lázaro o el de los Desamparados, cual mi buena compañera doña Juana y mis albaceas fueren servidos y quisieren, en el lugar que los pobres de los dichos hospitales cuyos son, me quisieren dar.

Item mando que el día de mi entierro, si hubiere lugar y si no otro, se diga por mi ánima una misa cantada y ofrendada y esta misa se diga en la iglesia que quisiere mi mujer.

Item mando que se digan doce misas rezadas do mis albaceas quisieren por aquellas personas vivas y difuntas que en esta vida me hallan dicho, hecho y querido mal, para que nuestro Señor las perdone como yo las perdono, y a mí, y nos haga bien.⁶

⁶ En este párrafo, sin duda Pedro López hace alusión al proceso inquisitorial que se inició en su contra en 1570 y que lo acusaba de desacralización de imágenes. Las doce misas las dedicaba a Pedro Díaz de Agüero, fiscal que presentó la denuncia formal; Juan Gutiérrez de Aguilar y Pedro Ramírez, mercaderes que declararon en su contra; el licenciado Contreras, persona que en los portales de la plaza comentó que López era un hereje y que debía ser quemado; el licenciado Martel

Item mando se digan do mis albaceas quisieren, otras diez misas rezadas por aquella intención con que nuestro Señor Jesucristo se puso en la cruz y murió.

Item mando se digan otras treinta misas rezadas, las diez en el altar del ánima de la iglesia mayor y las veinte do mis al [f. 28v.] baceas quisieren de requiem por mi ánima y mis padres y hijos y hermanos, tíos y sobrinos y deudos.

Item se digan por las ánimas del purgatorio, otras seis misas do mis albaceas quisieren.

Item mando se digan en el monasterio de Santo Domingo, otras doce misas por personas vivas o difuntas a quien yo sea a cargo, y por todas se pague lo acostumbrado.

Item mando que el día de mi entierro acompañen mi cuerpo solos los curas y sacristán de mi parroquia y no vayan más acompañados. Y mando que seis pesos que se habían de dar a doce acompañados se den de limosna a la fábrica de la iglesia mayor; y ruego y encargo a mis albaceas que no excedan de lo mandado en esta cláusula y ruego al juez que se hallare al abrir de este mi testamento que haga cumplir como mando esta cláusula.

Item mando a las mandas forzosas, diez tomines con que las aparto de mis bienes.⁷

Item mando a los pobres de ambas cárceles, a cada una, un peso de oro común.

Item mando a los pobres envergonzantes dos pesos de oro común.

Item mando a los pobres de mis dos hospitales, a cada uno, dos pesos de oro común.

Item a los hospitales de la Concepción; de las Bubas convale-

y el doctor Juan de la Fuente quienes coadyuvaron a esparcir los rumores. AGN, *Inquisición* 72, exp. 11.

⁷ La manda es una donación hecha por el testador en favor del ánima de alguien o por hacer caridad a vivos. ENCISO CONTRERAS, *Testamentos*, p. 43.

cientes y de los [f. 29] Indios y de Huastepeque, a cada uno de ellos, un peso de oro común.⁸

Item declaro que soy cofrade de las cofradías siguientes: de la Caridad; Santo Sacramento; del Rosario; de la Vera Cruz; del nombre de Jesús; de San Cosme y San Damián; de San Sebastián; de San Roco; de las Ánimas del purgatorio; de los Ángeles; del Espíritu Santo; de la Hermandad de los Pobres de las Cárceles; de Santa Catalina.⁹ Y esto declaro no para pedir que todas estas

⁸ El hospital de la Concepción o de Jesús Nazareno fue fundado por Hernán Cortés entre 1521-1524; el de las Bubas convalecientes es del Amor de Dios establecido por Zumárraga en 1539; el de Huastepeque es sin duda el de la Santa Cruz de Oaxtepec, actual estado de Morelos, fundado por Bernardino Álvarez en 1572 y atendido por los hipólitos; mientras que el de los Indios remite a la original fundación franciscana de fray Pedro de Gante de 1531 puesto después bajo el auspicio real y conocido como hospital Real de los Naturales. MURIEL, *Hospitales de la Nueva España*.

⁹ Entre las obligaciones a las que Pedro López pudo verse sujeto, debido a su pertenencia a este crecido número de congregaciones, además de las respectivas cuotas de ingreso y semanales, se encontraban cuidar a los enfermos; procurar dar dote a las mujeres huérfanas y casaderas; la “decencia de las mujeres”; proveer los sacramentos, funeral y entierro a sus cofrades; asistir diligentemente a misas y a otros oficios divinos celebrados por las cofradías en sus iglesias; participar en las reuniones de la cofradía para llevar a cabo obras pías; participar en procesiones; acompañar los entierros; escoltar el Santísimo; proporcionar hospedaje a los peregrinos pobres; rezar por el alma de los cofrades difuntos y enseñar los mandamientos.

Los beneficios dados a cambio consistían en que al momento de la muerte, las cofradías erogarían el costo del entierro, cada una daría el dinero correspondiente aunque sólo uno de los pagos se aplicara para esos fines, el remanente quedaría a la familia. Aunque en este punto Pedro López especifica que no es necesario que todas las cofradías paguen por el entierro. También podría obtener asistencia médica, administración de sacramentos, préstamos, etc. BAZARTE y GARCÍA AYLUARDO, *Los costos de la salvación*.

cofradías y los hermanos de ellas me entierren, sino para que se advierta a los mayordomos y expresados de ellas de mi muerte, para que en sus cabildos sepan los cofrades que me han de hacer la sufragia acostumbrada. Y mando a cada una de las dichas cofradías un peso de oro común para ayuda de la cera que se gasta.

Item declaro que yo fui albacea de Teresa de Mora, mujer que fue de Rodrigo de Espinoza, vidriero,¹⁰ vecino de la ciudad de los Ángeles, ambos difuntos; y fui tutor de dos hijas suyas con quien cumplí y partí los bienes que quedaron en mi poder y cumplí el testamento de todo lo cual tengo recaudos en mi escritorio a que me remito.

Y así mismo, fui albacea de Pedro Narváez, barbero, y di cuenta de lo que entró en mi poder con pago al doctor Vasco de Puga¹¹ de que tengo recaudos en mi escritorio.

En este punto deben contarse doce cofradías ya que la hermandad de la Caridad se fusionó con la cofradía del Santísimo Sacramento desde 1539 y su sede era la iglesia mayor de la ciudad de México.

¹⁰ Rodrigo de Espinoza fue maestro de las artes del vidrio y estaba establecido en Puebla en 1542. Su horno se encontraba en la calle del Venado y era tal la actividad que desplegaba que en 1543 el cabildo de esa ciudad le prohibió que cortara leña en un diámetro menor de dos leguas alrededor de la misma. *Diccionario Porrúa*.

¹¹ Oidor de la Real Audiencia de México que entró en funciones el 14 de septiembre de 1559, hasta mediados del mismo mes de 1572, cuando fue separado por el visitador del licenciado Valdés de Cárcamo, hasta entonces oidor de Guatemala. Su gestión fue interrumpida brevemente en 1566 como consecuencia de algunas decisiones tomadas por el visitador Jerónimo Valderrama en el contexto de la conjura de Martín Cortés (1565-1566). Sin embargo, su labor legislativa fue tan intensa que sus iniciativas fueron reunidas por el virrey Luis de Velasco en la primera compilación de leyes hechas para América, bajo el título *Provisiones, cédulas, instrucciones de su Majestad; ordenanzas de difuntos y audiencia, para la buena expedición de los negocios y administración de justicia; gobernación desta Nueva España; y para el buen tratamiento y conservación de los indios, desde el año 1525 y hasta el presente de 63*.

Y así mismo, yo y Cristóbal López fuimos [f. 29v.] albaceas de Juan V[ilegible] que se ahogó treinta y ocho años ha en la nao de Santa Ana en el puerto de San Juan de Ulúa y lo que fue a mi cargo cumplí y los recaudos quedaron en poder del otro albacea. Y digo que dicho difunto mandó trescientos pesos a un hijo que tenía, mestizo, que se perdió y jamás lo pude hallar; y de estos trescientos pesos no le cupieron más que ciento cincuenta. Y visto no parecer el dicho mestizo, yo di a tres primos del dicho mestizo hijos de dicho Cristóbal López, trescientos pesos; a cada uno ciento, porque de mi hacienda quise cumplir toda la dicha manda por haber tenido mucho tiempo los ciento y cincuenta pesos en mi poder. Y uno de éstos es fraile dominico. Tengo cartas de pago de todos tres en mi escritorio, en un legajo de cartas de pago donde se aclaran.

Y así mismo, fui albacea de Antonio González, vecino que era de la villa de Fuentidueña. Y di cuenta al doctor Vasco de Puga y tengo todos los recaudos en mi escritorio.

Así mismo, fui albacea del bachiller Diego Serrano, cirujano, y tengo los recaudos, y de Bartolomé Sánchez, leproso, y cumplí en cuanto pude su testamento y de Ana de Grajeda, leprosa, que murieron ambos en el dicho hospital de San Lázaro de que tengo recaudos.

Así mismo, fui albacea de Juan de Carcajona difunto que había cuarenta años poco más [f. 30] o menos que murió y yo y su mujer María de Clavijo, también albacea, cumplimos su ánima. Y dimos cuenta al doctor Vasco de Puga por una manda que hizo a un hijo que dejó en Castilla, de otra mujer, que se llamaba de su nombre y que dejó por tutor suyo y tenedor de sus bienes.¹² Y envié con cuidado muchas veces a los reinos de Castilla;

Obra comúnmente conocida como el *Cedulario de Puga*. *Enciclopedia de México*.

¹² En las leyes de 1550 que reglamentaban la institución sucesoria, se destaca que en caso de que los albaceas tuvieran que restituir bienes a

a Úbeda y Baeza, donde dice quedó y jamás tuve nuevas de él, salvo que escribieron haber ido a la guerra y creían murió allá. Visto esto por no tener en mi poder hacienda ajena, di la dicha herencia a un yerno del dicho Juan de Carcajona, casado con hija suya que se llamaba María de Baldañi. Y el yerno Antonio Martínez, con escritura que me hizo que pareciendo el dicho cuñado me volvería la herencia y a esto se obligaron él y su mujer. Y tengo recaudos de ello.

Item declaro que Martín Aguado, vecino de la villa de Dueñas, murió en la ciudad de los Ángeles y para cobrar María Orejona su mujer, difunta, cierta deuda suya de Cristóbal Escudero, difunto, yo fui albacea de cuatro hijos suyos y entraron en mi poder cantidad de pesos de oro, los cuales beneficié y multipliqué como sabe la dicha viuda, y ella casó con ellos tres hijas que tiene casadas y dio su parte a otro hijo difunto que se llamaba Martín Aguado. Y tengo [f. 30v.] cartas de pago de todo lo que entró en mi poder en mi escritorio y la cuenta del recibo en mi libro de caja y no tengo en mi poder de ello cosa alguna.

Item declaro que yo fui albacea de Pedro de Espinosa, leproso que murió en el hospital de San Lázaro. Y cumplido su testamento me quedaron sesenta pesos, los cuales había de heredar una hija suya que dejó en la ciudad de Sevilla y por muchas veces que escribí sobre ello nunca supe de ella. Visto esto, atento que el dicho difunto fue curado y regalado en el dicho hospital, yo di al dicho hospital la dicha herencia, de la cual le hice cargo en su li-

España, debían hacerlo en el plazo de un año, registrando el envío en un navío que recibiría la Casa de Contratación de Sevilla, instancia encargada de hacer la entrega. Si por alguna razón no se podía cumplir con esta manda, el albacea debía entregar los bienes al juez general y oficiales reales, para que ellos procuraran dar cauce al trámite. La multa por desacato obligaba a pagar el doble del monto de los bienes retenidos "la mitad para la cámara y el fisco y el resto para los herederos". ENCISO CONTRERAS, *Testamento*, pp. 62 y 63.

bro propio a fojas cuatro. Y digo que son los dichos pesos de que hice cargo a la casa de San Lázaro son noventa y dos pesos, seis tomines y seis granos. Y advierto que si la dicha o algún heredero suyo, pareciere en algún tiempo, el que fuere mayoral del hospital le vuelva los dichos noventa y dos pesos de los bienes del dicho hospital. Y del cumplimiento del ánima tengo recaudos.

Item declaro que yo fui albacea de Gaspar de Olvera, difunto leproso, que murió en el dicho hospital y cumplí su ánima cuanto llegó la hacienda que dejó. Y el dicho difunto dijo en su testamento, que tengo en mi escritorio, deberle Constantino Bravo¹³ trescientos y tantos pesos de servicio que le hizo [ilegible] de que fue suyo en las minas [f. 31] de Pachuca. Y el dicho Constantino Bravo, después de muerto el leproso, pidiéndole yo la dicha paga dijo no le deber nada y de ahí ha pocos días me dio y pagó, habrá diez años poco más o menos, setenta y dos pesos y los cuales recibí e hice cargo recibí e hice cargo [sic] de ellos a la casa, en su libro a fojas veinte. Y después acá, no me ha querido pagar nada y como no había recaudo contra él, no lo pude pedir por justicia y así murió sin pagarlo y no hizo memoria de ello.

Item declaro que fui albacea de Juan Martín, difunto, vecino de Medina del Campo, que murió en mi casa. Y cumplí su testamento en cuanto pude como parecerá en mi escritorio, do tengo los recaudos y el remanente de sus bienes. Envié registros a Pedro López consignados para que los enviase, digo Pedro López Muñoz, mi sobrino, difunto, para que los enviase a la mujer del dicho difunto y una hija suya a la villa de Medina del Campo, donde residían. Y tuve muchas veces cartas del dicho Pedro López haberlos enviado y nunca me envió recibo del recibo, y muchas veces he escrito a la dicha villa y no he tenido de ello ni de

¹³ Constantino Bravo de Lagunas fue alcalde de Tlaxcala y pariente de Francisco Bravo, médico español autor de la *Opera medicinalia* que fue la primera obra de medicina publicada en América (1570). *Diccionario Porrúa*.

ellas, nuevas ninguna. Y después de haber enviado los dichos pesos, cobré por bienes del dicho difunto otros setenta y siete pesos, seis tomines; los cuales visto que no parecían los herederos del dicho difunto dilos de limosna, digo en depósito, al hospital de Desamparados y hice cargo de ellos en su libro a fojas ciento noventa tres, para que cuando parecieren las dichas herederas se les pague [f. 31.v.] de los bienes del hospital. Digo que los dichos doscientos y tantos pesos que envié a las dichas herederas, los envié en la flota que salió del puerto de San Juan de Ulúa registrados el año de sesenta y siete, tengo las fes de registro en mi poder.

Item declaro que así mismo, yo fui albacea de Juan de Cisneros, mestizo, difunto, y cumplí su ánima y su testamento lo mejor que pude. Y tengo los recaudos en mi escritorio y la cuenta de cargo y descargo en mi libro de caja a que me refiero. Y digo que entre otras mandas que mandó fueron una de cincuenta pesos para ayuda de casar a Isabel, hija de Pedro Frutuoso y otra de otros cincuenta pesos para el casamiento de María Romero. Y mandó que estos cien pesos se echasen a censo, lo cual hice luego sobre casas de Gaspar Ortiz Magariño y cobré los corridos. Digo que en dieciocho años que estuvieron a censo, montaron los corridos ciento veintiocho pesos y dos tomines, y de éstos el dicho Gaspar Ortiz Magariño pagó a Juan de Guevara en las minas de Temascaltepeque, marido de Isabel Juárez Frutuoso, la mitad del dicho censo con los corridos que el dicho Gaspar Ortiz redimió. Y de parte de estos dineros tengo en mi poder una carta de pago del dicho Juan de Guevara en el testamento del dicho Juan de Cisneros, la resta de la paga tiene Gaspar Ortiz. Y después habrá dos años poco más o menos que el dicho Gaspar Ortiz redimió los otros cincuenta pesos que le pertenecían a la otra doncella María Romero y yo cobré y tengo en mi poder los dichos cincuenta pesos de principal, con más otros sesenta y cuatro pesos y un tomín de corridos, que son la mitad de

los dichos ciento veintiocho pesos y dos tomines que montan [f. 32] principal y corridos que debo y he de pagar a María Romero, ciento catorce pesos y un tomín, mando se los paguen mis albaceas, que Gaspar Ortiz Magariño, que al presente ha días que está fuera de México, dirá quién es, porque yo no la conozco. Y digo que al dicho difunto debía Alonso de Cabrera ciento y tantos pesos los cuales, ni por bien ni por mal, he podido cobrar del dicho Cabrera. Mando que mis albaceas le procuren de cobrarlos y cobrados los den a pobres porque el remanente de sus bienes mandó el difunto dar a pobres.

Item declaro que Andrés del Moral, leproso, murió en la casa de San Lázaro, de quien yo hube en veces que cobré de deudas que le debían para la casa al pie de tres mil pesos, de quien hice deudora a la casa como parece por su libro, que muchas partidas ha que me refiero, y la cuenta de debe y ha de haber tengo en mi libro de caja a que refiero. Y digo que de los dineros que hube y cobré, como parece por el dicho libro, que fueron al pie de cuatro mil y quinientos pesos, yo tomé para la casa las dos terceras partes y le di a él la una, conforme a la costumbre que se tiene en Sevilla que el leproso que se muere ha de dar dos tercios a la casa y de un tercio como suyo testar y así lo hizo; digo los que mueren sin hijos, como él murió, y los libros de las constituciones y ordenanzas y reglas de la casa de San Lázaro, tengo triplicados y más en mi escritorio, por do parece la dicha herencia, por do me regí.

Item declaro que el tesorero Hernán Rodríguez Santos, fundador del colegio de *Omium Santorum*,¹⁴ en un testamento que

¹⁴ Rodríguez Santos era prebendado de la Catedral Metropolitana y fundador, en 1573, del colegio de Santa María de todos los Santos. *Diccionario Porrúa*. Josefina Muriel citando a José Joaquín García Icazbalceta habla del canónigo Francisco Rodríguez Santos. El personaje es el mismo, pero no puede dejar de señalarse la diferencia en el nombre, Hernán por Francisco. MURIEL, *La sociedad novohispana*, p. 89.

hizo mandó que yo cobrase de doña Catalina, mujer que fue de Martín de Aran [f. 32v.] guren,¹⁵ dos mil pesos que debía a pobres y los repartiase conforme a una memoria que me dejó, lo cual hice y tengo los recaudos y cartas de pago en un cajón de mi escritorio a que me remito.

Item declaro que Garci Pérez, cerero, de quien yo fui albacea, mandó en su testamento que yo tomase de sus bienes dos mil pesos de oro común y los echase a censo; y de los réditos de ellos diese a Juan Pérez, su hijo bastardo, que dicen era cien pesos en láudano por sus días; y los cuarenta y dos restantes diese cada año en limosna al dicho hospital para el sustento de los pobres de él, digo al hospital de San Lázaro. Y después de los días del dicho Juan Pérez se instituyese una capellanía en el dicho hospital de todos ciento cuarenta y dos pesos que rentasen los dichos dos mil pesos; y muerto el dicho Juan Pérez instituí la dicha capellanía conforme a la intención del dicho Garci Pérez, lo cual ha servido mucho tiempo mi hijo el doctor Jusepe López y después lo ha servido y sirve mi hijo el bachiller Agustín León. Y dícense en la casa dos misas cada semana por el dicho difunto y las ánimas de sus deudos, como mandó decir el doctor Salamanca, juez de bienes de difuntos.¹⁶ Y de los dichos pesos se dan a la casa siete por el vino y cera y de los cuarenta y dos pesos que había de haber la casa, antes que se instituyese la capellanía, y hecho cargo a la dicha casa en su libro a fojas diez y siete; veinte y una; veinte y siete y a fojas veinte y nueve, como parecen por las partidas a que me remito.

¹⁵ Martín de Aranguren pagó quinientos pesos para completar el pago de unas casas linderas con el colegio de Nuestra Señora de la Caridad en 1562. MURIEL, *La sociedad novohispana*, p. 159.

¹⁶ Doctor Juan de Salamanca, juez provisor y vicevicario general en la Santa Iglesia y Arzobispo de México. Archivo Histórico de la Santa Veracruz, "Archicofradía de caballeros", c. 1, 1595.

Item declaro que en la dicha casa hay otras dos capellanías, una que instituyó Diego de Baena y sirvió Martín Aguado, de ochocientos pesos [f. 33] de principal, de un difunto, y después de sus días la sirve y ha servido el dicho bachiller mi hijo. Y otra que instituyó el doctor Melgarejo y su mujer, la cual ha servido el padre Villalobos,¹⁷ y mando se de noticia al provisor de que lo hace mal.

Item allende de los albaceazgos dichos, yo he sido albacea de otros difuntos. De Juan Martín que murió en el hospital de Desamparados; y de Francisco Vázquez en el dicho hospital; y de Juan Martín Merino, vizcaíno, que murió también [en] el dicho hospital; y de Pedro Roloan [¿Roldán?] que murió allí; y de Ana Sánchez, viuda, difunta, mujer que fue de Esteban Rodríguez López; y de Juan de Avilés que murió en la dicha casa y de Bartolomé Sánchez difunto que murió en San Lázaro. Y de todos he cumplido su voluntad lo que he podido y tengo los recaudos en mi escritorio y la cuenta de debe y ha de haber en mi libro de caja a que me remito.

Item declaro que yo fui albacea de Andrés de Buelna, difunto, y cumplí su ánima. Y la razón de ello tengo en mi libro de caja con debe y ha de haber, a fojas ciento veintiséis, y no debo nada.

Item declaro que Leonor de Alfaro, loca, murió en el hospital de Desamparados, donde estuvo siete u ocho meses. Y yo cobré suyos ciento noventa y dos pesos que le debía de unas casas que vendió un hombre que no sé como se llama. Y gasté en su entierro y un vestido diez pesos. Y la resta, no teniendo ni pareciendo heredero forzoso, apliquelo a la casa donde fue sustentada, curada y regalada como parece por una partida de ciento ochenta y dos pesos de que hice cargo a la casa, a fojas ciento noventa

¹⁷ Probablemente se trate del bachiller Arias de Villalobos, famoso autor de comedias nacido en España quien, según el libro de grados, se ordenó presbítero en la Universidad de México el 21 de marzo de 1585.

y dos; y están [f. 33.v.] en depósito para que si hubiere y viniere pidiendo estos dineros a quien más le pertenezca los dé la casa. Y la cuenta está en mi libro, a fojas ciento sesenta y una.

Item declaro que yo fui albacea de Catalina de Grajeda y cumplí su voluntad, y declaro que del remanente de sus bienes, que fueron ciento once pesos, hice cargo a la casa como heredera forzosa mientras no pareciere otro heredero, como parece en el libro de la casa a fojas diez. Y la cuenta del recibo y gasto está en mi libro de caja a fojas treinta y seis, y pareciendo heredero se le dé.

Item declaro que yo fui albacea de Manuel de Tovar, y la cuenta del cumplimiento está en mi libro a fojas veinte y nueve. Así mismo he sido albacea de otros muchos en que he cumplido su voluntad y testamentos.

Item declaro que Silvestre Pinacho murió muchos años ha, fuera de México, y dejó en mi casa cierta ropilla vieja que vendí; y hice de ella once pesos y cuatro tomines, como parece por mi libro de caja, los cuales hice buenos al hospital de Desamparados mientras no hubiere heredero forzoso que lo pida, y pedido se lo pagará la casa. Parece en su libro a fojas ciento noventa y tres.

Item declaro que de los dos mil pesos que cobré de doña Catalina por mandado del tesorero Santos, yo di por su mandado doscientos pesos para casamiento de una hija de Felipe Ciubo de Sobranis. Digo que los eché a censo sobre las casas del dicho Sobranis por no hallar entonces otra [f. 34] mejor posesión ni quien los tomase. Y díselos al dicho su padre de que me hizo escritura de censo en diecinueve de octubre de mil quinientos ochenta y siete años, de que es obligado a pagarme cada un año catorce pesos y dos tomines; de que el día de hoy me ha pagado sólo cincuenta y dos pesos y seis tomines en cuatro veces, como parece por mi libro de caja a fojas ciento cincuenta y seis, a que me remito. Mando que mis albaceas cobren la resta de los corridos. Y nombrando el juez eclesiástico o seglar persona que tenga los bienes de la dicha Bernaldina de Sobranis, que así se

llama la hija, se le den los dichos cincuenta y cuatro pesos y seis tomines de mis bienes, porque se los debo, y la escritura de censo contra su padre que tengo en mi poder, pues al dicho su padre no es justo se le den, por haber mandado el dicho tesorero Santos que no se le den a él sino que sean para casar a la dicha su hija, como pide por la cláusula de la distribución que manda hacer a pobres, de los dichos dos mil pesos, lo cual tengo en mi escritorio con otras escrituras.

Y cerca de la capellanía que se impuso en el hospital de San Lázaro de Garci Pérez, cerero, de los dos mil pesos de principal sobre las casas de Hernando de Morales a censo, digo que las dichas casas se vendieron y en almoneda las sacó Gregorio Pérez de Ribera con cargo de pagar el censo. Digo los corridos que son ciento cuarenta y dos pesos, los cuales cobra el bachiller Agustín León, mi hijo, que al presente la sirve.

Item declaro que yo he cobrado las mandas forzosas de los testamentos por mandado del Arzobispo don Pedro Moya de Contreras, que sea en gloria, dieciocho años ha poco más o menos, y tengo la razón de ellas en mi libro en muchas hojas de él [f. 34.v.]. Y yo he dado cuenta de ellas al doctor Cárcamo,¹⁸ como parece por el dicho libro a fojas ciento sesenta y dos, de las cuales he pagado dos pagas; una al tesorero de las bulas y otra a un fraile Jerónimo por Nuestra Señora de Guadalupe. Y di la cuenta por el mes de febrero de noventa y cuatro años, y de año a año poco más o menos, acostumbro a sumar todo lo que

¹⁸ Probablemente se trate del doctor Bernabé Valdés de Cárcamo, oidor de la Real Audiencia y rector de la Universidad, electo el 10 de noviembre de 1574; el mismo día en que Pedro López fue nombrado diputado de la misma institución y juró obediencia al rector "en las cosas lícitas y honestas". Cristóbal Bernardo de la PLAZA Y JAÉN, *Crónica de la Universidad*, cap. XXXII, p. 88. [Por la fecha del testamento, 1596, se trata en realidad del Dr. Jerónimo de Cárcamo, canónigo de la catedral de México, hijo de aquél. N. del E.]

aquel año he cobrado. Y como el hospital de San Lázaro es una de las casas a quien pertenece un quinto y por tener yo hacienda ajena en mi poder cada año, dando a la dicha casa lo que sea llegado, la hago cargo de ello y con esto me descargo yo de no deber nada de las dichas mandas y esto parece en muchas partidas que están en el libro de la dicha casa en el cuaderno del recibo de limosnas. Y la cuenta que di de las dichas mandas parece por mi libro de caja a fojas ciento sesenta y una; y más largamente por el libro del hospital de San Lázaro a fojas noventa y dos. Restan después acá las mandas que he cobrado desde veinte de abril de noventa y tres años y están en el dicho mi libro de caja donde tengo todas mis cuentas a fojas ciento sesenta y dos. Y digo que porque se hallen todos los cargos que de las dichas mandas forzosas he hecho al dicho hospital de San Lázaro, en cada partida pongo en el margen un ojo. Y digo que antes que yo tuviese cuenta con las dichas mandas forzosas las tenía Pedro Cuadrado y las aplicaba por mandado del arzobispo Montúfar al hospital de las Bubas y así se quedaron sin que nadie las cobrase ni pidiese al dicho hospital así se pida y suplique al señor arzobispo que como están en depósito por mandado de su predecesor, las aplique y mande que se queden en dicho hospital de San Lázaro atento a su necesidad.

Item declaro [foja 35] que muchos años ha que yo eché a censo trescientos y cincuenta pesos de oro común sobre unas casas que eran de García de Arcos y un corral o pedazo de solar detrás de Santo Domingo, cerca de las casas del dicho García de Arcos. Linde por una parte con casas que eran de Francisco de Bribiesca, carretero, y por otra con una acequia que va hacia San Martín. Y los años pasados yo hice ejecución por los réditos en las dichas casas y quedé con ellas por comiso, por cien pesos escasos que se le debían de corridos y tomé posesión de ellas, lo cual pasó todo ante Diego Rodríguez, escribano público del número. Y habrá catorce o quince años que yo vendí a doña Elvira de Herrera, beata, las di-

chas casas y pagó por ellas trescientos pesos y quedeme con el solar por los cincuenta pesos y los corridos; y habrá siete años poco más o menos que yo vendí a Francisco de Bribiesca el dicho solar y sobre él puso pleito García de Arcos diciendo ser suyo y yo le vencí y salí con él. Y después acá habrá poco más de dos años, que con la escritura que tenía con Francisco de Bribiesca, difunto, no hallando otros herederos suyos ejecuté el dicho solar y quedé con él y esto pasó también ante Diego Rodríguez, escribano, y así el solar es mío y mis albaceas le pueden vender como cosa propia a quien quisiere. Y la cuenta de este censo y casa hallarán mis albaceas en mi libro de caja a fojas tres y a fojas veinte, donde dice cuenta con Diego Nieto y su mujer, a quien compró García de Arcos la dicha casa y solar con cargo [f. 35v.] del dicho censo de trescientos y cincuenta pesos. Y la escritura principal de censo contra Diego Nieto tengo en mi escritorio.

Item declaro que a gloria de Dios yo he edificado en esta ciudad un hospital y casa de San Lázaro donde se curan los leprosos que en la tierra hubiere. Y comencé a hacerle por diciembre del año de setenta y dos, en el sitio que era de las atarazanas de que el virrey Don Martín Enríquez me hizo merced en nombre de su majestad, como parece por una cédula del dicho virrey que tengo en mi escritorio de la dicha merced, fecha a veintiséis de diciembre, digo, de noviembre del dicho año.¹⁹ Del cual sitio tomé posesión y en él he edificado la dicha casa y iglesia, con licencia

¹⁹ A la fundación del doctor Pedro López antecedió un leprosario establecido por Hernán Cortés ubicado al poniente de la ciudad, sobre la antigua calzada de Tlaxpana, en el barrio de San Cosme, por la que corría una de las entradas de agua a la ciudad de la que se servían los enfermos; motivo por el que fue clausurado por Nuño de Guzmán, presidente de la primera Audiencia gobernadora, en 1529. Desde entonces y hasta la fundación de Pedro López no hubo otro establecimiento encargado de atender a los enfermos de este mal, aunque desde 1530 se había expedido una real cédula para la refundación de un lazareto en la ciudad de México. GREENLEAF, "Padre de los Pobres" [...], p. 265.

que tengo también del cabildo sede vacante para hacer la iglesia. También me dio la ciudad, de que tengo cédula de la merced, otros solares: todos los que hay de la casa de Bernardo de Oñate²⁰ hasta las atarazanas, por una parte, y por la otra, desde casa de Perez y hasta las dichas atarazanas. Que por todos hay casi diez solares sacados cuatro poco más o menos que estaban dados a personas. Y después acá yo hube de Bernardino de Albornoz²¹ otros dos solares, poco más o menos, apegados a la casa de Oñate, de que tengo recaudos. De manera que de todos los dichos diez solares, sólo dejan de ser del hospital un solar o dos que al presente son del [f. 36.] maestrescuela y todo lo demás es de la casa. Y advierta el mayoral que fuere del hospital que los solares del maestrescuela se han de medir desde la esquina de Pedro Pérez²² que era hacia el acequia de ancho y de largo hacia el hospital un solar o dos, conforme a la merced o recaudos que tuviere. Y las demasías que hubiere desde la esquina hasta el acequia, de un solar de ancho, son del hospital; y a él le pertenece la rivera de la acequia como parece por la cédula de la ciudad, que todos los solares y tierra, quitado lo que tuviere dado, hace merced de ello al dicho hospital habiendo la tierra y solares sobre dichos. Y la ciudad me hizo merced para el dicho hospital de dos suertes de huertas detrás del albarrada, de que también tengo recado.

²⁰ Es probable que fuera hijo o pariente de Cristóbal o de Juan de Oñate, hermanos, ambos conquistadores.

²¹ Bernardino de Albornoz llegó a México después de ganada la ciudad, donde se avecindó. Intervino durante 50 años en el gobierno de la ciudad como parte del cabildo, alcalde de las Atarazanas, alcalde mayor, y tesorero de la Real Hacienda. Fue además, uno de los fundadores de la archicofradía del Santísimo Sacramento y del Colegio Nuestra Señora de la Caridad. MURIEL, *La sociedad novohispana*, pp. 110-112.

²² Es interesante señalar que los dos grandes colaboradores del doctor Pedro López en la atención del Colegio de Nuestra Señora de la Caridad, fueron el barbero Pedro Pérez y el boticario Soto. MURIEL, *La sociedad novohispana*, p. 122.

Aliende lo dicho, yo he comprado para la dicha casa muchos pedazos de tierra y camellones que lindan con él, a la parte del norte donde entra y comienza un pedazo de tierra que casi todo el año está lleno de agua y junto a él un terramoto²³ de tierra junto al albarrada y otros camellones que van del hospital hacia las casas de Oñate, que en tiempo de aguas tiene por delante una acequia y otros pedazos, de que tengo recados de indios de ellos en la lengua y otros escritos en Castilla.²⁴ Y en esta dicha casa se habrán recogido el día de hoy más de cuarenta leprosos, de que han muerto más de los treinta hombres y mujeres; blancos y negros; y algunos indios se han recibido y luego se huyen. E yo he fecho en la cura y sustento de ellos lo menos mal que [f. 36.v.] he podido, aunque no como debo, y se les ha dado la comida y vestido a cuenta de la casa lo que han habido menester, donde no guardo la orden que se tiene en Sevilla que cada uno coma a su costa; y se les dé una parte de las limosnas que llegaren y el mayor lleve también su parte. Porque me parezco comunicado con el virrey don Martín Enríquez que vivan y coman en común, a costa de la casa, y las limosnas en que en general se dieren sean para la casa, salvo las que en particular se dieren a cada uno. Y digo yo hice ciertas ordenanzas aprobadas por el dicho virrey y las he enviado a Castilla muchas veces para confirmarlas de su majestad y jamás me han venido, las cuales tengo un recado en mi escritorio.²⁵ Ruego y encargo a el que me sucediere,

²³ Terromontero. Collado, montecillo. *Diccionario de la lengua* [...]

²⁴ “Fuera de ser de suyo asqueroso el achaque, es muy contagioso, y por eso se cura en este hospital, y con providencia se fundó fuera de lo que comprende la ciudad, quedando el dicho hospital, medio a un despoblado, para que por todas partes no tuviese vecindad: y está determinado que ninguna persona se cure de esta enfermedad en sus casas, sino en el dicho hospital, por lo contagioso de la enfermedad.” Cristóbal de la PLAZA Y JAÉN. *Crónica de la Universidad*, p. 89.

²⁵ Las Ordenanzas del hospital de San Lázaro hechas por Pedro López fueron publicadas en 1957 por France Scholes y Eleanor Adams en la

que torne a enviarlas a quien las haga confirmar. Tengo libro de todos los recibos y limosnas y gastos que se han hecho verdadero, así Dios reciba mi ánima; y que no soy encargo a la casa un real, salvo lo que por el libro se me hiciere claramente alcance; ni he defraudado cosa alguna así de las limosnas que he recogido como de todos los bienes pertenecientes a la casa; ni he llevado salario ninguno de la casa como en Sevilla y otras partes llevan los mayores parte de las limosnas, porque otro [f. 37] premio mayor espero del Señor.²⁶

serie Documentos para la historia del México colonial. En el prólogo certifican la confirmación del virrey y aclaran que él mismo envió a la corona una carta con fecha 23 de marzo de 1580 para pedir que las ordenanzas fueran confirmadas, el hospital puesto bajo el patronazgo real y que a Pedro López se le otorgara el título de mayoral. La respuesta se resguarda en Archivo General de Indias ["Audiencia de México", leg. 1091, lib. C 10] en forma de real cédula expedida en Lisboa el 11 de junio de 1582. Hecho que destaca frente a la declaración de López en su testamento.

Las fiestas celebradas por el hospital que fueron, la dedicada a Lázaro el llagado del que habla San Juan y que por lo tanto se celebraba el tercer jueves de cuaresma, pues en este día "la Iglesia canta el Evangelio de Lázaro el mendigo llagado y leproso". A ella se aunó la fiesta de San Lázaro, el resucitado, hermano de Marta y María, y la de Nuestra Señora de la O, como advocación mariana. SCHOLES y ADAMS, *Documentos*.²⁶ En el capítulo 2 de las ordenanzas del hospital de San Lázaro elaboradas por Pedro López se dice respecto al salario del mayordomo:

"Mandamos que por ahora que por estar la dicha casa pobre, el mayoral no lleve salario ni interés alguno de la dicha casa por su mejoría, sino que lo haga por sólo Dios y celo del provecho del prójimo, atento que no faltarán en México personas cristianas y caritativas que tengan por otra vía de que sustentarse sin estar atendidos al dicho salario e interés. Pero dejamos abierta la puerta para que si adelante, andando el tiempo, creciere la renta de la dicha casa, y no hallando quien cómodamente sin interés lo haga, se pueda premiar y asalarar al dicho mayoral como a los señores Presidentes y Oidores bien visto fuere". SCHOLES y ADAMS, *Documentos*, cap. 2, p. 19.

Y declaro que de los bienes que he adquirido y pedido de limosna para la dicha casa, yo compré unas casas junto al monasterio de San Juan de la Penitencia, en cuatrocientos cincuenta pesos, de Juan de Talavera que tengo recaudos, los cuales di a censo perpetuo a Juan de Coca por sesenta y cinco pesos cada año, de que tengo escritura.

Así mismo, tengo echados a censo sobre las casas de mi morada en dos veces, como parece por el libro del dicho hospital, dos mil pesos y tengo hecha escritura de los mil.

Así mismo, tengo echados a censo otros mil pesos sobre los portales de los mercaderes de la plaza que compré de doña María de Peralta,²⁷ que los pagué a su hijo don Pedro de Peralta.

Así mismo, otros mil quinientos pesos que di al licenciado Paz en dos veces sobre la quinta parte que tiene sobre los dichos portales de la plaza, de que tengo dos escrituras.

Así mismo, tengo echados a censo otros mil pesos contra la casa, digo, sobre las casas de Alonso de Salazar Barahona, que eran de Juan Lázaro Negrete²⁸ y las compró con el censo; que lindan por una parte con casas que eran de Gonzalo de Salazar,²⁹ difunto, y por otra con las de Pedro Dávila.³⁰

²⁷ María de Peralta fue la esposa del capitán Bernardino Vázquez de Tapia, quien ayudó a hacer la traza de la nueva ciudad de México. Construyó su casa en el solar que le dieron de la calle Tacuba junto a la acequia. MURIEL, *La sociedad novohispana*, p. 110.

²⁸ Juan Negrete fue doctor en sagrada teología en 1553, arcediano de la Catedral de México y rector de la Universidad. Además de filosofía y matemáticas, sabía de medicina. *Diccionario Porrúa*.

²⁹ Alcalde ordinario de la ciudad de México en 1564 y alcalde mayor de Cuautitlán en 1592. Se casó con Antonia Dávila, hija del conquistador Alonso Dávila. Murió en 1593. *Diccionario Porrúa*.

³⁰ Es posible especular que Pedro Dávila fuera perteneciente a la familia de conquistadores de apellido Dávila, entre ellos, Francisco y Alonso. *Diccionario Porrúa*.

Así mismo, tengo echados a censo sobre las casa de [f. 37v.] Andrés Sánchez de Herrera, mercader, que eran de Diego Rodríguez del León y las compró el dicho con el cargo.

Y así mismo, tengo echados a censo otros quinientos pesos sobre casas de Gerónimo Leardo y su mujer, que compró de Gonzalo Gutiérrez en la calle de la Celada.³¹

Así mismo, tengo echados otros quinientos pesos a censo sobre dos pares de casas al barrio de Santa Catalina, de Cristóbal Cotán.

Y digo que todos los censos dichos tengo las escrituras en mi escritorio.

Aliende lo dicho, tengo en la dicha casa los muebles y ajuar pobre que para servicio de los pobres leprosos es menester. Y entre otras cosas hay una negra grande y otra pequeña; y un negrillo; y en la sacristía los ornamentos necesarios de seda; y una lámpara de plata; y tres cálices; y unas vinajeras con su platillo de plata y dos relicarios con reliquias, dorados, que todo se ha comprado con las limosnas que la buena gente ha dado. Y ruego al mayoral que me sucediere que ponga en el libro de la casa todo este capítulo así como está escrito.

Item declaro que a gloria de Dios y de su bendita madre, yo he edificado otra casa y hospital que se llama de los Desamparados, porque se recogen en ella tres géneros de gentes que en ningún hospital las querrán curar, que son mestizos; mulatos y negros libres [f. 38] o esclavos de quien no tiene más hacienda ni qué pagar y esclavo con limosna de sus amos. Y la iglesia es de la advocación de los Reyes Magos, conforme a los que allí se cu-

³¹ Actual calle Venustiano Carranza. Los conquistadores prefirieron asentarse "sobre las coordenadas de la ciudad, Iztapalapa y Tacuba, que vienen desde la época prehispánica, seguidas por la plaza mayor y por el límite de la traza hacia el poniente, actual San Juan de Letrán (Eje Central Lázaro Cárdenas)". VALERO DE GARCÍA LASCURAÍN, *Solares y conquistadores*, pp. 282-283.

ran.³² Y como se llama casa de Desamparados cúranse también allá españoles que no quieren recibir en otros hospitales, pues son desamparados. Y porque el nombre conforme con el hecho, tengo en el dicho hospital un torno donde se reciben niños huérfanos desamparados de sus madres, los cuales se crían algunos a costa de la casa y otros crían personas de caridad gratis. Y tengo libro de ellos, digo, un cuaderno en el libro de la casa con día y mes y año de cuándo se echan; y quién los cría; y memoria en él de los que se mueren, que han sido muchos.³³ Y fundé el dicho

³² La devoción de los Reyes Magos remite a la celebración cristiana de la Epifanía del Señor. La palabra epifanía es de origen griego y quiere decir manifestación, revelación o aparición. La fiesta católica de la epifanía gira en torno de la adoración a la que fue sujeto el Niño Jesús por parte de los tres Reyes Magos, símbolo del reconocimiento del mundo pagano hacia Cristo como salvador de la humanidad.

El pasaje es consignado en el Evangelio según San Mateo (2,1-12) y constituye un momento fundamental en la historia del cristianismo en tanto que ocurre el reconocimiento del verdadero rey de los judíos y se verifica la profecía de Isaías. Se da a esta fiesta, un sentido de luz que irradia y que se asocia con la manifestación del Salvador. Hecho no gratuito ya que la epifanía del Señor se relaciona directamente con la celebración del aumento de luz en Oriente, sobre todo en Egipto, que se da después del solsticio del 25 de diciembre, cada 6 de enero. *Biblia de Jerusalem*, Bilbao, CELAM, 1984.

³³ En el informe dado por Pedro López en 1591 al arzobispo de México, testifican tres frailes mercedarios, dos curas de la parroquia de la Vera Cruz, el sacristán de la misma parroquia, y dos vecinos del barrio, quienes contestan de consentimiento respecto al hospital que “los cuales pobres son los que llaman castizos, hijos de españoles, los primeros conquistadores de estos reinos y descendientes de ellos habidos en mujeres naturales de estas dichas provincias. Convino y fue necesario y fundar un hospital y casa donde este particular género de gente que en ningún hospital de esta ciudad eran recibidos ni curados, se recibieren y curasen; el cual fundó el dicho doctor Pedro López de limosnas de los fieles cristianos[...] tiene el dicho hospital torno y es casa donde se reciben todo cuantos niños se llevan expuestos cuyos padres no se conocen,

hospital por noviembre de ochenta y dos años, en las casas do era el peso de la harina, calle la Vera Cruz.³⁴ Y bendijo la casa y iglesia el obispo de Guadalajara don Fray Domingo de Arzola; y la de San Lázaro el Arzobispo don Pedro Moya de Contreras. Y tuve la dicha casa de Martín de Olarte por quinientos

donde son recibidos y reciben y crían y doctrinan a costa del dicho hospital y limosnas. De lo cual es obra piadosísima y de mucho servicio a Dios Nuestro Señor, porque antes que hubiese hospital sucedía echarlos en partes donde eran comidos de perros y lo que es mayor dolor era que morían sin recurrir el santo sacramento del bautismo, con el cual dicho hospital[...] ha remediado y remedia una de las cosas más miserables y sin remedio de las que había en este reino[...] en el dicho hospital de desamparados se curan todos los mulatos y negros libres que por estar sin amos o destituidos de todo favor y pobres en sumo grado, que era ocasión de no ser curados o morir sin sacramentos, el dicho hospital acudiendo a los tan desamparados los cura y provee de todo lo necesario, digan lo que saben.

Item si saben que en el dicho hospital de desamparados fuera de los mestizos y castizos y mulatos y negros libres que en él se curan que asimismo se reciben y curan en él todos los españoles que en los demás hospitales no se reciben ni curan y así el dicho hospital como casa de desamparados; y refugio y amparo de los desechados, los recoge, recibe y cura con gran caridad experimentándose y echándose de ver claramente ser hospital de desamparados donde son curados de todo género de enfermedades, teniendo el dicho hospital médico y cirujano y medicinas para el efecto[...] El dicho hospital les hace entierro y honras y obsequios funerales y les dicen misas y hacen sufragios por sus ánimas. Y donde ahora la continua hay un curso de más de cuatro o cinco sacerdotes que dicen el dicho hospital misa[...] En el dicho hospital los mestizos y castizos, para más servicio de Dios Nuestro Señor y aumento de limosnas para el dicho hospital de desamparados, han instituido una cofradía del Tránsito o del traspaso de Nuestra Señora, por cuyo respeto va muy en aumento el bien del dicho hospital y que el día de Nuestra Señora en agosto se hace su fiesta y solemnidad con mucha devoción y edificación de los fieles cristianos". AGN, *Tierras*, 3556, exp. IV. Informe de 1591. Hospital de Desamparados.

³⁴ Actas de Cabildo de la Ciudad de México. Sesión del 12 de marzo de

pesos que le di de traspaso; y con doce pesos, digo, con cincuenta y dos pesos de censo perpetuo que tiene la ciudad sobre ella. Y después compré un solar de Francisco de Ávila con un jirón en que entra la puerta y entrada de las casas de medinilla con doce pesos de censo perpetuo [f. 38v.] que pagan las monjas de la Concepción. Y los recados de todo tengo muy bastantes en mi escritorio. Hay en la dicha casa las pobres alhajas y muebles que se han cobrado de limosnas que da la buena gente, con la cual también se sustentan, lo menos mal que puedo, los enfermos de la casa que a ella se van a curar, sin desechar ninguno. Dicese en la iglesia misa por lo menos todas las fiestas y domingos, con salario que doy a los curas de la Vera Cruz; tiene ornamentos, los que por ahora bastan, de seda en la sacristía y un cáliz; un

1582. “Este día entró André Bonilla, portero, y dijo que con un billete del señor Corregidor en que se mandó que para hoy, llamase a cabildo para tratar de un negocio que pide el doctor Pedro López para el hospital de negros, mulatos y mestizos libres, y que llamó a los caballeros regidores.” Citada por Adrián QUIRÓS RODILES, *Breve historia del hospital Morelos*, p. 10.

Actas de Cabildo de la Ciudad de México. Sesión del 2 de enero de 1584. “Este día se leyeron y vieron en cabildo las dos peticiones dadas por el doctor Pedro López, acerca de que pide se le dé facultad para tomar una casa que la ciudad tiene en la Vera Cruz, que solía ser peso de la harina, en la cual dicho hospital están ya muchos días ha, pobres que hacen hospitalidad en curar enfermos y criar niños de los positos y visto por la ciudad todo lo susodicho[...] todos de conformidad dijeron [...] que su voto y parecer era, que se le diese la dicha casa al dicho doctor Pedro López teniendo consideración que ha muchos días que está hecha hospital y hay muchos en ella y se curan y se crían muchos niños de los positos.” Citada por Adrián QUIRÓS RODILES, *Breve historia del hospital Morelos*, p. 11.

La autorización del arzobispo, fue dada previo al establecimiento formal del hospital en 1582, de la siguiente manera: “Don Pedro Moya de Contreras por la gracia de Dios, Arzobispo de México del Consejo de su Majestad[...] Porque en esta ciudad y su comarca hay mucha cantidad de mestizos, mulatos y negros libres que enferman no tienen

relicario con muchas reliquias y una custodia de plata donde se encierra el jueves santo el sacramento; y unas vinajeras; y platillo. Tiene al presente dos mil pesos echados a censo sobre los portales de la plaza y otros setecientos sobre casas de Diego de Luduena Maldonado.

Item declaro que yo tengo en el colegio de San Pedro y San Pablo un patronazgo de una colegiatura que me costó mil cuatrocientos pesos, donde estuvieron dos hijos míos y ahora la tengo arrendada. Dejo y nombro por patrón de la dicha colegiatura a mi hijo el doctor Jusepe López y después de sus días al bachiller Agustín León, mis hijos, que Dios les guarde. Y después de sus días suceda en ella Nicolás López, mi hijo, y quien le heredare.

Item declaro que yo he criado un niño en [f. 39] mi casa desde que nació, que puse por nombre Jerónimo y le he tratado como

donde se poder curar por no quererlos recibir los hospitales de cuya causa muchos de ellos mueren por falta de cura y remedios necesarios, lo que es peor es sin confesar ni recibir los demás sacramentos y el doctor Pedro López, vecino de esta ciudad nos ha hecho razón que movido a caridad y compasión de los susodichos tiene tratado de fundar un hospital para el dicho efecto que se pide se intitule el Hospital de Desamparados, La una casa que Martín Olarte tiene a renta perpetua del Cabildo de esta ciudad donde se solía pesar la harina, más debajo de la iglesia de la Veracruz y nos pidió los diezmos y que concediésemos nuestra licencia para ello. Y nos, inclinado a su buen celo y cristiandad, considerando el grande servicio de Nuestro Señor y validez del prójimo que de lo sobre dicho se seguirá, tuvimos por bien de condescender nuestra licencia al dicho doctor Pedro López, para que pueda erigir y fundar el dicho hospital con la dicha denominación con su capilla o iglesia de la advocación de los Reyes con tanto que no se pueda decir misa en ella ni administrar ningún sacramento hasta que esté acabada y con la decencia y ornamento que se requiere y que por nuestro mandato sea visitada y aprobada conforme al Santo Concilio Tridentino dada en México a seis de mayo de mil quinientos ochenta y dos". [Firmado.] P, asph mexi (Pedro, arzobispocus mexiquensi).

Por mandado de su ilustrísima, Joan de Aranda. AGN, *Tierras*, 3556, exp. IV.

a hijo. Y ruego a mi mujer e hijos que no se sienta en su crianza mi muerte. Y mando que de mis bienes se echen a censo luego de lo primero que hubiere, doscientos pesos de oro común; y nombro por tutor y tenedor de estos doscientos pesos y los corridos y de su persona, a mi hijo el doctor Jusepe López.

Item declaro que yo tengo cuatrocientos pesos de principal de censo sobre casas de Gonzalo Hernández de Figueroa,³⁵ los cuales me traspasó Ventura León, que había habido del tesorero Santos; y estos los traspase yo a Pedro de Quevedo y tornéselos yo a tomar. Y todas las escrituras de estos traspasos tengo juntas en mi escritorio, en un proceso que comienza: proceso de Pedro Martínez de Quevedo. Y la cuenta de las pagas está en mi libro de caja a fojas seis, y estoy pagado hasta primero de noviembre de noventa y dos.

Item declaro que yo he tenido muchas cuentas con personas en esta tierra, así de mercaderías como de otros negocios, y fuera de lo que en este testamento está escrito me remito en estas cuentas a mi libro de caja, el cual es verdadero, a quien mando den crédito mis albaceas; en el cual no hay fraude ni engaño alguno. Dado que en él estén algunos borrones borrados y partes tachadas y otras entre [f. 39v.] renglones; digo que lo borrado no valga y todo lo demás sí, aunque esté entre renglón.

Item declaro que yo tengo algunas igualas en algunas casas de esta ciudad; y tengo las pagas de ellas en mi libro de caja a fojas ciento sesenta y cuatro, a las cuales me remito.

Item declaro que Cristóbal Gentil tiene unas casillas que le di a censo perpetuo que hube de una morena libre que enseñaba a leer niños pasado la Compañía, hacia el barrio de Tomatlán; y

³⁵ Hijo del conquistador Cristóbal Hernández, fue alcalde ordinario de la ciudad de México en 1593. Se casó con Antonia Mota de la que quedó viudo y se desposó años después con Ana Ponce de León Osorio. *Diccionario Porrúa*.

mandolas la dicha difunta al hospital de Desamparados, después de haber pagado cierta deuda que, dice, se pague al Baltasar Baneegas que él dirá la razón de ello. Y tengo la carta de censo en mi escritorio y el día de hoy no he cobrado real ninguno de los corridos. Son los dichos corridos por año, diez pesos de tipuzque.

Item declaro que yo he casado el día de hoy sola una hija, doña Catalina León con Diego Hurtado de Peñalosa,³⁶ al cual di en dote y casamiento dieciséis mil pesos; los catorce mil en plata y reales y los dos mil en ajuar, a la cual mandó su marido tres mil pesos en arras como parece por la escritura de dote que tengo en mi escritorio.

Item declaro que yo soy casado y velado con doña Juana León, mi legítima y querida mujer, con la cual me mandó su abuelo el doctor Tomás que la casó, vecino de la ciudad de Palencia, seiscientos ducados de Castilla. Y los doscientos me dio luego que gasté en hacerme [f. 40] [ilegible] por Valladolid; y los cuatrocientos me dio en unas tierras y huertas que heredó mi mujer de otro abuelo suyo en la villa de Fuentidueña. De las cuales dichas heredades yo y mi mujer hicimos donación a Diego León vecino de Palencia, hermano de la dicha mi mujer, la mitad y la otra mitad a una sobrina mía, vecina de la villa de Dueñas, con que se casó. Digo que de lo mejor parado de mis bienes, ante todas cosas, se le den a la dicha doña Juana mi mujer los doscientos ducados que me dieron en casamiento y en lo demás de mis bienes, pagadas mis deudas, herede la mitad como de bienes gananciales habidos durante el matrimonio; y declaro que cuando con ella me casé no tenía yo bienes algunos, ni ella, salvo la dicha dote.

³⁶ En 1555 se compraron a Diego Hurtado unas casas en 1 044 pesos, 10 granos para ampliar el predio donde se iba a construir el Colegio de Nuestra Señora de la Caridad. MURIEL, *La sociedad novohispana*, p. 159.

Y para cumplir este mi testamento y las mandas en él contenidas deixo y nombro por mis albaceas a la dicha doña Juana León, mi mujer, y al doctor Jusepe López mi hijo. Y este segundo albacea sea con voluntad y consentimiento de la dicha doña Juana, de manera que cuando ella quisiere que el dicho doctor no sea albacea y nombrar otro o no nombrándole, lo pueda hacer y él no use del dicho oficio de albacea si no el que ella nombrare; tal es el amor y confianza que tengo de su persona a mi mujer. Y nombro los dichos albaceas para que entren en mis bienes sin autoridad de justicia y tomen de ellos la parte que sea menester para cumplir mi testamento y la vendan en almoneda o fuera de ella. Y deixo por tutores [f. 40.v.] de mis hijos y de Jeronico a la dicha mi mujer y al doctor Jusepe López.

Y cumplido este mi testamento y las mandas en él contenidas, deixo por mis universales herederos a mis seis hijos en el remanente de mis bienes, el doctor Jusepe López; doña Catalina León y ésta trayendo al montón los diez y seis mil pesos que llevó si quisiere heredar, y el bachiller Agustín León; y doña María León; y doña Juana León y Nicolás López, los cuales quiero y es mi voluntad que hereden por iguales partes esos pocos bienes que me quedan. Y a todos ruego y exhorto por las llagas de Cristo, que amen a Dios y no le ofendan; y tengan caridad y amor con el prójimo; y sean amigos de pobres y limosneros conforme a su posibilidad; y que todos honren y sirvan a su buena madre; y los menores respeten a los mayores, especial a mi hijo el doctor, a el cual deixo por padre de sus hermanos y marido de su madre. Y a él y a los mayores que sepan sufrir las faltas y flaquezas de los menores, corrigiéndoles con cordura de manera que entre sí tengan siempre paz y concordia. Y que como en mi vida casi no había entre ellos mío y tuyo sino que lo que el uno quería se aprovechaba de ello y a cada uno de ellos, y no se le daba más tenerlo él que sus hermanos, así, después de muerto yo, lo hagan. Y entre los pobres que dije que fuesen amigos les encargo estos

pobres niños, viejos y enfermos que no lo pueden ganar encarcelados, que no pueden salir a pedirlo; y envergozantes a quien no es lícito mendigar y este postrer dicho capítulo y consejo tomen de su padre que es el postrero que les da [f. 41] a la hora de su muerte el cual tenga siempre fr [cortado] en el corazón.

Y digo que los mil pesos que tenía echados a censo sobre mis casas en favor de San Lázaro y [cortado] redimí y he dado cuenta de ello al doctor Cárcamo [cortado] tesceme no deber nada a el dicho hospital. Y los des[am]parados me deben setecientos y tantos, man[do] que mis albaceas los cobren del dicho hospital [cortado].

Y digo que cerca del albaceazgo de mi hijo, el doctor Jusepe López, la restricción que hice que su madre le pudiese mudar, sabe el Señor que no lo hice porque no tuviese confianza de él, que sí tengo y él lo sabe, sino que el amor que tengo a mi buena mujer me lo hace hacer. Y con esto cierro este mi testamento, estando enfermo, lo cual no estaba cuando le comencé. Y somos ahora en trece de febrero de mil quinientos noventa y seis años.

En la ciudad de México a catorce días del mes de febrero de mil quinientos noventa y seis años, ante mí el escribano y testigos, pareció presente el doctor Pedro López, médico, estando en una cama, empero en su juicio y entendimiento natural tal cual Dios fue servido de le dar; y temiéndose de la muerte que es cosa natural, entregó a mí, el presente escribano, esta escritura, el cual dijo que era su testamento, última voluntad. Pidió que no sea abierto ni publicado hasta tanto que Dios Nuestro Señor fuere servido de le llevar de esta presente vida y llevado, mandó que fuese abierto y publicado porque será su testamento, última y postrimera voluntad, el cual entregó cerrado y sellado, el cual quiere que valga por su testamento última y postrimera voluntad o como mejor haya lugar de derecho y revoca otro cualquier testamento o codicilo que antes de este haya hecho, que quiere que no valga [f. 41.v.] en juicio ni fuera de él, salvo éste que al presen-

te hace y otorga que quiere valga por su última y postrimera voluntad como mejor haya lugar de derecho y lo otorga así ante mi el escribano, siendo testigo Gaspar Núñez; y Alonso Vázquez Venegas; y Juan López de Saucedo; y Ambrosio Coronel; y Juan López; y Luis de Bustamante; y Agustín López y el otorgante, que conozco lo firmó con los testigos, doctor Pedro López; Alonso Vázquez Venegas; Juan López; Agustín López; Ambrosio Coronel; Luis de Bustamante; Juan López de Salcedo; Gaspar Núñez de Acevedo. Yo Rodrigo León escribano público de México fui presente e hice mi signo en testimonio de verdad, Rodrigo León escribano público.

[Rúbricas]

SIGLAS Y REFERENCIAS

- AGI Archivo General de Indias, Sevilla, España.
 AGN Archivo General de la Nación, México.
 AHDF Archivo Histórico del Distrito Federal, México.

BAZARTE, Alicia y Clara GARCÍA AYLUARDO

Los costos de la salvación. Las cofradías y la ciudad de México (siglos XVI al XIX), México, Centro de Investigación y Docencia Económicas, Instituto Politécnico Nacional, Archivo General de la Nación, 2001.

CABRERA Y QUINTERO, Cayetano

Escudo de Armas de México, Instituto Mexicano del Seguro Social, México, 1981.

Cedulario

Cedulario de Puga. Enciclopedia de México, Edición especial para Enciclopedia Británica de México, Ciudad de México, 1993.

CERVANTES DE SALAZAR, Francisco

México en 1554 y Tímulo Imperial, México, Grupo Editorial Planeta, Joaquín Mortiz, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2002.

DÁVILA PADILLA, Agustín

Historia de la fundación y discurso de la provincia de Santiago de México de la Orden de Predicadores, 3ª ed., México, Academia Literaria, 1955.

DÍAZ DE ARCE LÓPEZ, Juan

Libros primero y segundo del Próximo Evangélico, delineado en el siervo de Dios Ven. Bernardino Álvarez, fundador de la Orden de la Caridad de Nueva España, México, 1651-1652.

Diccionario

Diccionario de la Real Academia Española, 22 ed., Madrid, Real Academia Española, 2001.

ERASMO, Desiderius

El Enquiridion o Manual del Caballero Cristiano, edición de Dámaso Alonso, prólogo de Marcel Bataillon y la Paráclisis o exhortación al estudio de las letras divinas, Madrid, S. Aguirre, 1932, «Traducciones españolas del siglo XVI».

FRANCO, fray Alonso

Segunda parte de la historia de la Provincia de Santiago de México: orden de predicadores en la Nueva España, México, Imprenta del Museo Nacional, 1900, lib. 1, cap. 37.

GARCÍA ICAZBALCETA, Joaquín

“Los médicos de México en el siglo XVI”, en *Obras*, México, Imprenta de V. Agüeros, 1896.

GREENLEAF, Richard E.

La inquisición en Nueva España. Siglo XVI, México, Fondo de Cultura Económica, México, 1981.

“Padre de los Pobres: Dr. Pedro Lopez of Sixteenth-Century Mexico”, en *Colonial Latin American Historical Review*, 8:3 (verano, 1999), pp. 257-271.

GUERRA, Francisco

“Origen y efectos demográficos del tifo en el México Colonial”, en *Colonial Latin American Historical Review*, 8:3 (verano, 1999), pp. 273-298.

MARTÍNEZ LÓPEZ CANO, Pilar (coord.)

Concilios Provinciales Mexicanos. Época colonial, México, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, 2004, edición digital.

MONDRAGÓN, Lourdes

Esclavos africanos en la ciudad de México. El servicio doméstico durante el siglo XVI, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1999.

MURIEL, Josefina

Hospitales de la Nueva España, Universidad Nacional Autónoma de México, Cruz Roja, 1956.

La sociedad novohispana y sus colegios de niñas, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1995.

ORTIZ, Fernando

Etnia y sociedad, selección, notas y prólogo de Isaac Barreal, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, «Pensamiento Cubano», 1993.

PLAZA Y JAÉN, Cristóbal Bernardo de la

Crónica de la Universidad, versión paleográfica, prohemio, notas y apéndice de Nicolás Rangel, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1931.

QUIRÓS RODILES, Adrián

Breve historia del Hospital Morelos, México, Imprenta del Departamento de Salubridad de México, 1933.

RIVERA CAMBAS, Manuel

México pintoresco, artístico y monumental, México, Nacional, 1957, t. 1.

SAHAGÚN, fray Bernardino de

Historia de las cosas de Nueva España, México, Porrúa, 1975, lib. 3.

SCHOLES France Vinton y E. B. ADAMS (comps.)

Documentos para la historia del México colonial. Ordenanzas del Hospital de San Lázaro de México Año 1582, México, José Porrúa e Hijos, 1956, vol. III.

Tercer Concilio de Mexico

Tercer Concilio de Mexico (1585), tít. XIV, § IV.-"No sean curados en los hospitales sino solo los pobres", en MARTÍNEZ LÓPEZ CANO, edición digital.

TORQUEMADA, fray Juan de

Monarquía indiana, México, Porrúa, 1986.

VALERO DE GARCÍA LASCURÁIN, Ana Rita

Solares y conquistadores, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1991.